

Acta N° 133.

# Asamblea Nacional Constituyente de 1946.

## Sesión vespertina de Enero 8/1946.

Asisten 57 H.D.C. Representantes.

Preside el 1<sup>er</sup> Vicepresidente señor Francisco P. Ellington y actuán: el Secretario señor Francisco Dargado Moreno y el Prosecretario señor Alvaro Vera Banegas.

### Sumario:

- I. - Se instala a las 4 y 30 minutos p.m.
- II. - Se aprueba el Acta de la sesión matutina de Enero 7.
- III. - Presta la promesa el Diputado Suplente del Cundurahua, doctor Héctor Vásconez V.
- IV. - Por petición del H. Dr. Ruferto Illacón, la Presidencia dispone la lectura de la información publicada en el diario "El Día", en el que:  
"Se ataca a los H.H. Illacón, Ruferto y Ortiz Bilbao, con referencia al Proyecto de exención de la multa impuesta al semanario "Escenario" por el Ejecutivo. . ."
- V. - Ingresa a la Cámara el H. Dr. Mariano Suárez Véintimilla.
- VI. - Primera Discusión del proyecto de Decreto, (ex-Proyecto de Acuerdo), por el cual:  
"Se exonera de todo impuesto a la Junta de mejoras y O.O.P.P. de Santa Elena y a los Municipios de Guayaquil y Santa Elena, en la importación de materiales para sus obras. . ."  
Pasa a segunda, a la Comisión de Economía y a

la imprenta.

VII. - A) El H. Cuello Durano, solicita la inmediata discusión del oficio del H. Concejo Municipal de Guayaquil, referente a la renuncia del Concejil Dr. Rafael Mendoza Chiles.

B.) Previa exposición del H. Conal Manuel Antonio Jáuregui, la Presidencia dispone que la Secretaría, se sirva sugerir las firmas que faltan en el informe de la respectiva Comisión, acerca de la solicitud de exoneración de la multa impuesta por el Ejecutivo al semanario "Escenario".

VIII. A) Se lee el proyecto de Acuerdo por el qual se suspende el Acuerdo Ministerial N° 5 del 7 de Enero de 1947, referente a la fijación del precio del quintal de aricaca en \$135\*\*

B.) Moción previa del H. Gerón Varea.

C.) Moción del H. Cuello Durano.

D) - Sugerencia del H. Palacios Orellana, que sometida a votación es aprobada, aceptándose el ingreso del señor Ministro de Economía al recinto.

E) - El señor Gr. Stagg, Ministro de Economía, ingresa a la Cámara.

F) - Dale de la Cámara el señor Ministro de Economía.

G) - La Asamblea declara que está en sesión pública.

En discusión la moción previa del H. Gerón Varea.

H) - El H. Dr. Rufeto Alarcón, formula un agregado a la moción previa del H. Gerón Varea.

I) - Se aprueba la moción del H. Gerán Varea, y en consecuencia:

"En el plazo de 48 horas, la Comisión de Economía con el señor Ministro de Economía estudiarán el Decreto Ministerial N° 5 y el proyecto de suspensión para que informen a la Asamblea".

J) - Se niega el alegado propuesto por el H. Dr. Rupeiro Flacón para la moción previa del H. Gerán Varea.

IX - Se aprueba la moción del H. Pedro Mauáez, por la cual se pide al señor Ministro de Gobierno, así:

"Que en vista del tumulto total del parque existente en la ciudad, seguramente con fines de especulación, se exalte al señor Ministro de Gobierno para que arbitre las medidas convenientes a fin de castigar a los tumultuadores".

X - El H. Mórtensen retira su moción.

XI - Se levanta la sesión a las 10 y 30 minutos p.m.

# Asamblea Nacional Constituyente de 1946-47.

## Sesión vespertina del miércoles 8 de Enero.

I. — Se instala, a las cuatro y media de la tarde bajo la Presidencia del señor Francisco Illingworth, primer Vicepresidente de la H. Asamblea Nacional Constituyente, y con la asistencia de los H. E.: Alarcón, Guillermo, Andrade Revalla, Lepiñay, Cadena, Cabrera Miguel, Calle, Castillo, Cawajal, Angel León, Cawajal Hugo, Crespo, Coello, Durano, Gonal, Costa, De la Torre, Domínguez, Granizo, González, Guillerín, Guzmán, Jurado, Martínez, Bouero, Madero, Matthaler, Mijtensen, Mascoso, Mendoza Ariles, Miranda, Mercado, Muñoz Bouero, Muñoz Bouero, Muñoz Andrade, Mittman, Naváez, Ojea, Ortiz Bilbao, Pérez, Panchana, Plaza Ledesma, Perantes, Peña, Palacios, Sánchez, Sánchez Angel Polibio, Sánchez Gonzalo, Suárez Quintero, Urián Coronel, Urián Varea, Valdez, Vásquez, Villagómez, Villares, Viteri Velásquez, Witt y el Vicepresidente doctor Ruferto Alarcón.

En comisión del servicio se encuentra el Dr. Suárez Ventimilla.

Con permiso de la Presidencia se hallan los H. E. De la Torre, Fernández Gordova, Manzano, Martínez Estudillo y Ceafilo Sáenz.

Actúan el Secretario señor Francisco Barquedano Moreno y el Prosecretario señor Universi Vera Banegas.

II. — Se lee el acta de la sesión matutina del martes 7 del mes en curso, y se la aprueba sin modificación.

Se lee el acta de la sesión vespertina de ayer y se la pone en consideración.

El H. E. Naváez: — Manifiesta que en su primera intervención pidió además que se lea en primera el Proyecto de Decreto por el qual se dona a la Sociedad Colonizadora

Sagraria Culcán (ACAT) una cantidad de hectáreas de terrenos baldíos en la provincia del Bariché; así como rectifica la versión de que no es el pueblo de San Gabriel sino el de La Pava el que quiere partager la bocatoma de las aguas que conduce a la Hacienda "El Vínculo", si la Asamblea no resuelve de inmediato la petición que han elevado para la mejor distribución de estas aguas.

Con esta indicación se aprueba el acta.

El H.C. Marcon Ruíz:

Señor Presidente: — He hecho dar lectura de este dato periódico con el objeto de hacer la rectificación correspondiente y sobre todo para que los periodistas a quienes distingue ética de verdad, se dignen tomar nota de esta rectificación y la publiquen en la misma forma como ha aparecido el dato falso. Están falsos el dato como que el H.C. Ortiz Bilbao y el que habla no tienen nada que ver con este asunto, porque no somos miembros de la Comisión de Justicia en la que reposa este asunto para su estudio. Habría querido que quien dio ese dato — que alguien me ha dicho es un empleado o por lo menos colaborador de esta Cámara — se dé el trabajo de ver como laboran las Comisiones de Legislación y otras de las que formo parte, en la formulación de la Ley de Elecciones, Ley de Régimen Político Administrativo, Ley de Régimen Municipal, etc. Para que entonces advierta como el H.C. Ortiz Bilbao y el que habla saben cumplir con su deber. Lo que sucede es que nunca se pondera lo bueno y se inventa todo dato para desestimar en cualquier forma a un Diputado. Esto es más sensurable cuando se planza en una prensa seria. — En cuanto al hecho mismo de la solicitud presentada por el señor Moreno, Director de "Escenario", debo hacer una declaración: aquella solicitud fue presentada hace tres meses en esta Cámara, la misma que la envió en principio a la Comisión de Legislación, pero

después pasó a la Comisión de Justicia, de la cual formaba parte yo. Con tal motivo, esta Comisión estudió la solicitud con toda escrupulosidad y llegó aún a emitir su informe favorable en principio. Con posterioridad, me separé de esa Comisión de manera definitiva, mediante renuncia, con el objeto de integrar otras Comisiones para las que había sido designado, porque mal podía multiplicarme para atender a todas. Pero ni la Comisión de justicia seguía ni se ha podido despachar el asunto porque se me indicó que dicha Comisión pidió al señor Moreno, un dato respecto del destino planteado a los diez mil sueros que fueron recogidos por la colección. Como no se había conocido el destino, o por lo menos el resultado de esa colección popular, se solicitó este dato, que seguramente no habrá sido puesto en conocimiento de la Comisión, razón por la cual no ha resuelto todavía el asunto. — Si parle que respecta a "Escenario" mismo, no se vaya a creer que ni el H.C. Ortiz Bilbao, ni el que habla han tratado de dar dilatorias para no resolver el asunto. Especialmente en lo que a mí me toca, debo manifestar que, actúe en el Tribunal de garantías, Tribunal, inmotivadamente combatido, habiéndome tocado estudiar el asunto bajo el aspecto jurídico. Entonces emiti mi informe, viéndome aún en contra de la opinión del Presidente del Tribunal, considerando que aquella multa no solo era inconstitucional, sino ilegal y arbitaria, porque se fundaba en un Decreto ya no existente. Este antecedente, debe servir de base para suponer que en ningún momento he tratado de entorpecer ese asunto, primero por no ser miembro de la Comisión de Justicia y segundo, porque he sido partidario de que ese asunto se despache favorablemente. Encarezco a los señores comunistas se sirvan publicar esta rectificación, porque un deber de ética les obliga a rectificar un dato falso.

El H.C. Ortiz Bilbao.

Señor Presidente: — A las palabras que

acaba de pronunciar el H. Dr. Illaurán, solamente quiero a-  
 gregar las que siguen: Yo, en realidad, no he estado ajeno a  
 este asunto de la multa a "Escenario", no porque a ello me obliga-  
 se mi situación de pertenecer o no a determinada Comisión.  
 Como acaba de indicar el H. Illaurán, yo no pertenezco a la  
 Comisión que debía informar sobre este proyecto; de suerte  
 que mi deber de Legislador no se radicaba, en el caso de Esce-  
 nario, a la presentación de este informe. Si se trataba, es cierto,  
 de una cuestión de amnistía para el señor Alberto Moreno A.,  
 Director de "Escenario". Y por mi propia iniciativa, sin tratar  
 de cumplir otro deber que el de informarme debidamente  
 para cumplir a conciencia con mi obligación de Legisla-  
 dor, he ido a hablar personalmente con el señor Alberto  
 Moreno, para tomar los datos adecuados y poder interve-  
 nir cuando fuere del caso. De manera que, desde el punto  
 de vista de mis deberes de Legislador, no tenía nada que  
 cumplir en cuanto al informe; lo cumpliré cuando lle-  
 que el caso de dar mi voto sobre esto. De todas maneras,  
 doy esta explicación, no al periódico, porque periódicos  
 que no se estiman no merecen ninguna atención. El incu-  
 rrir en una falsoedad tan manifiesta, únicamente por  
 prevención personal, contra determinados Diputados,  
 quita todo derecho para pretender esa autoridad que  
 tanto se busca. Yo no sé si cumple con mis deberes de Legis-  
 lador a conciencia y a satisfacción de los interesados en deter-  
 minados asuntos, que inclusive en la Comisión de Educa-  
 ción están siendo estudiados. Eso, no sé. Pero si sé y mi  
 conciencia me lo dice a cada momento, que cumple mi  
 deber de Legislador y lo estoy cumpliendo aun más allá  
 de mis fuerzas normales. Tengo depositada en la Presiden-  
 cia, desde hace mucho tiempo, solicitud de licencia con cer-  
 tificado médico, porque en realidad me encuentro enfer-  
 mo y le pedí la autorización del señor Presidente para

ausentarme a determinada hora de las sesiones. - No he podido, sin embargo, acogerme a esta autorización, porque he querido cumplir, con mi deber hasta el último. No reconozco, pues, ni a personas ni a periódicos el derecho de calificar mi conducta desde el punto de vista de mi conciencia. Lo que sí es lamentable es que se engane en semejante forma a la opinión pública. Los que dirigen un periódico, los que escriben en un periódico, deberían tener más conciencia de su responsabilidad, deberían darse cuenta de que influyen en el pensamiento y conciencia de los demás; deberían comprender que el modesto nombre de un Legislador, como es, mi caso, vale más que todas las incitaciones de esas plumas envenenadas; eso de inventar situaciones solamente por el placer de echar abajo un modesto nombre, es en realidad indigno. Por otra parte, desde el punto de vista de la prensa, no me llama la atención esta falsedad, porque en realidad casi en cada una de las páginas del mismo periódico, de esta misma edición, hay tantas inexactitudes y falsedades como en la primera. Citó concretamente: en la página quinta hay un editorial que se refiere a la discusión del Proyecto de Ley de Elecciones, con el título de "Partidos y Grupos Políticos" y pretende el editorial que es una novedad, eso de introducir los grupos políticos para las elecciones. Es una lastima que se desconozcan cosas tan elementales y alcance de qualquier periodista mediano, pues no se ha hecho otra cosa que repetir lo que constaba ya en la anterior Ley de Elecciones, después que no es ninguna novedad. Por otra parte, en un artículo titulado "Hogas de Colombia", firmado por el nombre de Carlos Galindo, después de referirse a un religioso de Colombia, el Hermano Tomás, tan conocido, se dice que, de llegar a comprobar la veracidad de las acusaciones del Hermano Tomás "sugirió la conveniencia de contratarle al Ecuador para que le examine al Jefe Supremo". Esta es la

dignidad con que se tratan los problemas nacionales! Mas adelante, en la reseña de la sesión de la tarde - y también es lástima que el error lleve a tanto - se dice que se ha aprobado en primera el Decreto Ley de Defensa Profesional de Ingeniería y Arquitectura. Este es falso y enones, porque no se aprobó el Decreto en primera, sino un solo artículo y en segunda discusión. Y por último, para que se vea el nivel intelectual de todos estos periódicos que así juegan con la opinión y no desean nombres de los Legisladores que no tienen otra aspiración que la de servir al país, hay inclusive el dato de que una langosta de doce centímetros de largo, que se llama "aracoptero" llegó a Gijón. Esto quiere decir "aracoptero", esto es buen castellano.

### El H.C. Marañón Guillermo.

Señor Presidente: — Reconozco la explicación dada por los H. y D. Ortiz Bilbao y doctor Marañón, en el sentido de que no tenían ellos intervención directa en el asunto; pero debo manifestar también que el fondo mismo no está aún aclarado. El fondo es que en realidad, asuntos que han reclamado la atención pública como consecuencia de una injusticia manifiesta, por su ataque, como los casos de "Escenario" y "La Gaceta", no han sido desplazados por la Asamblea desde hace tres meses. Recuerdo que se resolvió tratar el asunto de "La Gaceta" en una determinada sesión, pero de esto han pasado ya quince días y la Asamblea no ha tomado ninguna decisión.

Otro caso semejante es el de "Escenario". Ya serían los H. y D. Marañón y Ortiz Bilbao los responsables de esta postergación, pero alguien tiene que serlo, ya que la Asamblea, en más de tres meses, no ha dado resolución favorable ni desfavorable sobre un asunto que reclama la atención pública. De manera que si la equivocación de la prensa

Serie N° 113

que ha existido al señalar a los Representantes que no tienen culpabilidad, es justo el reclamo el momento en que observa la falta de atención por falta de la Asamblea. Otros asuntos de polémica menor y de menor importancia son resueltos en menos de una semana, y en cambio estos otros asuntos no han podido ser despejados en más de tres meses. ¿Qué significa esto? Yo quiero evitar todo comentario, pero si quieren manifestar que estoy de acuerdo con "El Día" en su reclamo para que se resuelvan estas situaciones. Naturalmente, ha hecho muy mal en citar nombres que no tienen nada que ver con el asunto.

*El H. León Benigno González.*

Señor Presidente: — Debo ratificar las expresiones del H. doctor Illescas. Efectivamente, en mi calidad de Secretario de la Comisión de justicia, se me encargó ponerme al habla con el señor Moreno para pedirle informe del resultado obtenido, de la aplicación dada a los diez mil sures que había reunido públicamente para pagar aquella multa. En una ocasión por escrito, en otra verbalmente y en otra por teléfono se le había informado al señor Moreno que se acercara a esta Cámara para que se pusiera al habla con el Secretario de la Comisión; mas, a todas estas citaciones no atendió el señor Moreno. Por consiguiente, la culpa de que no se haya resuelto cuanto antes este asunto, no tiene la Comisión sino el mismo señor Moreno.

*El H. Ortiz Bilbao.*

Señor Presidente: — No es la primera vez que yo intervengo respecto de la prensa, para reclamar por el bien del país, un poco más de seriedad y dignidad en esta misión que debe constituir un verdadero apostolado y no un sistema de chantaje, en un filón de explotación.

ción, en su método para destriar reputaciones. La función de la prensa es elevarla y noble y, ante todo, decir la verdad. Ningún resentimiento, ninguna tendencia deben pasar por encima de este deber que todos los hombres, medianamente educados lo reconocen. Yo se deben decir mentiras y mentirosas, las debe decir en público. Yo no me refiero al fondo de la cuestión, yo me refiero y protesto porque se trate de un ataque personal: en primer lugar una mentira, en segundo lugar una calumnia. Yo no puedo permitir en silencio que se digan mentiras y se lancen calumnias. El que se dirija a otra clase de comentarios, ataques indeterminados, referiéndose a quienes, me tienen impidiendo. Pero cuando el ataque reviste la forma burda de un ataque personal, hay que contestarlo en forma también personal. Por esto he intervenido.

Ingresó el señor doctor Mariano Suárez Venti-milla.

En continuación se lee el Proyecto de acuerdo por el que se exonerará a la Junta de Mejoras y Obras Públicas de Santa Elena, al Municipio de Guayaquil y a los Municipios de Santa Elena y Salinas, de todo gravamen para la importación de maquinarias y materiales destinados a las obras municipales que van a realizar.

La Asamblea Nacional Constituyente  
Considerando:

Que la Junta de Mejoras y Obras Públicas de la Península de Santa Elena y los 5 Municipios de Guayaquil, Santa Elena y Salinas, se encuentran empeñados en adquirir capital por quince millones de dólares con capitalistas particulares extranjeros para la ejecución de doce obras para la Península de Santa Elena y parte del Cantón Guayaquil;

Que dichas obras son las siguientes: 1º Construcción

- de nueve represas para embalse de aguas lluvias en toda la extensión de la Península;
- 2º - Construcción de doscientos kilómetros de canal de hormigón de un metro píbico de caudal.
- 3º - Construcción de ciento quince kilómetros de carretera estable de Progreso-Santa Elena-Manglar Illo.
- 4º - Instalación de cuatro plantas completas para purificación de aguas impuras para todas las poblaciones de la Península.
- 5º - Urbanización, Canalización, luz y fuerza eléctrica y pavimentación de las siguientes poblaciones: Posaya, Playas, Santa Elena, Libertad y Salinas.
- 6º - Construcción de los muros de los malecones de los balnearios de Playas, Libertad, Salinas, Ballenita, San Pablo y Manglar Illo.
- 7º - Construcción de seis bateles de hormigón armado en las mismas poblaciones.
- 8º - Construcciones portuarias modernas para buques de todo calado en la libertad. Construcciones de seis muelles de embarque de hormigón en las mismas poblaciones.
- 9º - Instalación de dos ingenios de arúcar blanca localizada en la zona "Julio Moreno"; arúcar en la región de Coquimbo-Manglar Illo con capacidad de cincuenta toneladas diarias cada uno.
- 10º - Introducción de veintémil reses, veintémil cerdos y diez mil pollos.
- 11º - Construcción de establos modernos distribuidos en los tres cantones.
- 12º - Instalación de Granjas Fármicas de toda clase.
- 13º - Construcción de tres estaciones completas de Veterinaria y Agronomía localizadas en Playas, Libertad y Manglar Illo.
- 14º - Construcción de tres hospitales de hormigón armado

con capacidad para trescientos enfermos, situados en Playas, Libertad y Manglarillo.

12. - Introducción de dos mil camiones de dos hasta ocho toneladas para distribuirlos de preferencia a los dueños de fincas pagaderos a largos plazos.

Introducción de treinta equipos de tractores, escavadores, trilladoras, sembradoras, etc. para arrendarlos a los propietarios de pequeñas fincas.

Introducción de útiles de labranza, picos, fustas, arados y alambres de cerca en cantidad suficiente para facilitar a los propietarios a precio de costo.

Introducción de jumenta, molinos de viento para el bombeo en las regiones en donde se pueda aplicar este medio.

Mil bombas a motor de varios diámetros según las necesidades de riego.

13. - Construcción de seis estaciones contra incendios situadas en las poblaciones de Pasorja, Playas, Santa Elena y Libertad, Salinas y Manglarillo, poniendo el equipo moderno motorizado y sistema de grifos y aljibes, etc.

14. - Modernización del sistema de pesca con dos barcos madres frigoríficos, instalación de una fábrica de conserva de pescados, construcción de pveros reservorios en las poblaciones de Playas, Salinas, Libertad y San Pablo.

Construcción de cuatro edificios frigoríficos para todo uso de alimentos, animales y vegetales en las citadas poblaciones.

Seis caños frigoríficos adaptados al ferrocarril Guayaquil-Salinas, motorizados para carretera.

Instalación de dos grandes aserraderos para madera en la zona Juntas-Julio Moreno-Manglarillo.

to-Colombia.

Que dichas obras serán la redención de esas tierras extensas con enorme beneficio para el país.

Que es deber del Estado ayudar en lo que se es posible a obras de tal naturaleza;

Que para facilitar la introducción de capitales extranjeros es necesario dar facilidades y eximir de gravámenes a obras de beneficio que redundan en prosperidad del país.

### Decreto:

Art. 1º - Exonerar a la Junta de Mejoras y Obras Públicas de la Península de Santa Elena y a los Municipios de Guayaquil, Santa Elena y Salinas de todo gravamen fiscal y Municipal, así como de los derechos consulares y tasas portuarias por todas las maquinarias y materiales que son indispensables introducir al país para la ejecución de todas las obras a realizarse en la Península de Santa Elena.

Art. 2º - Exonerarse a las Compañías Extranjeras y Nacionales que contrataren dichas obras de los mismos impuestos según el art. anterior. - f, Dr. Liborio Pachana S. - f, Edmundo Valdez Muñoz. - f, Luis A. Patiño Orellana. - f, Rafael Calle Díazano. - f, Aurelio Galero M. - f, J. J. Villafañez. - f, Julio E. Jurado. - f, Gabriel Peña. - f, Mac Witt. - f, Pedro R. Marínez. - f, Elias Cadena. - f, Carlos A. Moscoso. - f, Francisco P. Ellingtonworth. - f, Luis Samaniego Alvarez. - f, Angel Polibio Dánchez.

En consideración el Proyecto antes mencionado.

La Presidencia sugiere que se diga "Villamil" en vez de "Plaza" en donde conste así en el Proyecto.

El H. Aurelio Galero M. - Señor Presidente: - Yo estoy apuesto al principio, pero no que debe expedirse necesariamente un Decreto y no un Acuerdo. De manera que esta podría considerarse como primera discusión

para que pase luego a Comisión. Si es necesario haga moción en este sentido, porque se tratará de exoneración de impuestos.

Le apoyan varios Diputados.

Se vota la moción que precede y se la aprueba y por tanto el proyecto, antes mencionado, se lo discutirá como Decreto.

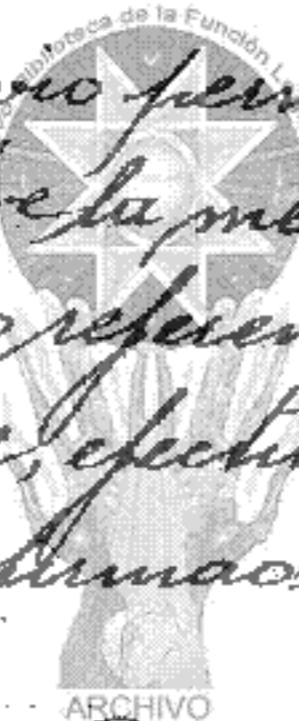
Cerrada la discusión es aprobado en primera el Proyecto que se ha debatido, pasa al 2º, a la Imprenta ya la Comisión de Economía.

**El H. Coello Serrano:** — Señor Presidente: — En la sesión de ayer quedó suspendido un asunto relativo al Concejo de Guayaquil. El H. Mendoza presentó su excusa de Concejal de Guayaquil y esta excusa fue aceptada por la Asamblea. Pero esta excusa debió haber sido presentada ante el Concejo y no ante la Asamblea. De manera que pido que la Asamblea resuelva este asunto porque alguien consultó si debe o no llamarlo al Suplente, o si para hacer este llamamiento, debe presentarse la excusa ante el Concejo de Guayaquil.

**El H. Emiliiano Crespo Pachidillo:**

Señor Presidente: — Hace un momento se ha hablado respecto a que no se ha presentado informe en relación con el asunto del diario "Patria". Debo manifestar que el informe está dado desde hace muchos días y si se ha demorado es porque solicitamos una serie de datos, según lo resuelto por la misma Asamblea. Nos dirigimos a una Compañía de Seguros para saber si había o no indemnizado los perjuicios sufridos en esta imprenta, y habiendo tenido informe de que se había indemnizado la cantidad de cuarenta y cinco mil sures, presentamos nuestro informe en Secretaría. También otros asuntos perfectamente conocidos han sido resueltos por la Comisión. No se crea que hay animadversión contra tal o qual persona. Nosotros procedemos con entera imparciali-

dad y no merecemos reproches de la índole de los que se han lanzado hace un momento. Si se ha dicho que los H.H. Ortiz Bilbao y Dr. Alarcón no son responsables de la demora en el despliego del asunto, relacionado con la multa a "Escenario", pues entonces va a venir sobre nosotros toda la andanada de insultos y de imputaciones; pero la demora se debe a que, no habiendo presentado el informe solicitado por nosotros al señor Moreno, sobre los fondos cobrados a la ciudadanía para el pago de la multa. Nosotros hemos presentado muchos proyectos que han sido aprobados p. no por la Asamblea, pues tal vez la Comisión de Justicia es una de las que trabaja más activamente.

  
La Secretaría, previo informe del señor Presidente, expresa que no reposa sobre la mesa ni se le ha entregado el informe a que ha hecho referencia el H. Crespo.

El H. Costa dice que, efectivamente, el informe en cuestión fue redactado y firmado por los miembros de la Comisión de Justicia.

El H. Grón Benigno González.

Señor Presidente: — Como tuve que ausentarme por unos días, el H. Costa quedó encargado de todos estos asuntos, habiéndome manifestado que ya ha presentado este informe. Seguramente, el Secretario de Comisiones no ha presentado tal informe. Es necesario investigar este asunto.

La Secretaría manifiesta que acaba de informarse el amanecer de la Comisión de Justicia que el informe al respecto está en su poder, pero que no se lo ha presentado porque faltan las firmas de algunos miembros de la Comisión.

La Presidencia recomienda a la Secretaría se sirva recoger las firmas que faltan a fin de que se presente el informe.

De hec luogo el Proyecto de Acuerdo suscrito por los H.H. Guillermo Alcazán, Tomás Gallo, Héctor Vásconez y Bolívar Madero, por lo qual se suspende el Acuerdo Ministerial N° 5, de 7 del mes en curso, relativo al aumento del precio del quintal de arúcar que se venderá a \$135.<sup>xx</sup> (Anexo)

En consideracion el proyecto de Acuerdo leido anteriormente.

La Presidencia ordena que se lea el Acuerdo Ministerial en cuestión. El Secretario lee.

El H.C. Marcon Ruperto.

Señor Presidente: — Haciendo una coincidencia que momentos antes discutiera con el legislador respecto de este acuerdo y la presentación del mismo. Estoy absolutamente de acuerdo con los H.H. firmantes del Proyecto. Este acuerdo ministerial debería quedar suspendido por lo menos hasta que estudiase la Asamblea los fundamentos que ha tenido el Ministro de Economía para expedirlo. He leído con detenimiento el acuerdo publicado en "El Día" y de los considerandos, que constituyen la filosofía de este acuerdo, he desprendido que aquellos no sirven sino en contra del contenido del mismo acuerdo. Si se dice, por ejemplo: (lee) Estos considerandos me dan la impresión de que, como no es posible conseguir el arúcar y como el precio del que se importe sería mayor, hoy por hoy hay que elevarlo, con qué objeto? Con el objeto de que no alcance el pueblo a comprar y de esta manera el pueblo tenga una reserva de arúcar. Es decir, no sería posible conseguir arúcar sino a altísimo precio, pues elevemos el precio actual con el objeto, en definitiva, de que el pueblo no pueda comprar, es decir, que se mantengan así las reservas y el pueblo no pueda consumir. Entiendo que algún legislador va a refutar mis palabras en algún sentido, pero me anticipo en manifestar que, aun cuando no soy eco-

Serie 1.1

nomista, ni entiendo de estos asuntos de manera especial, sin embargo, todos los considerando del acuerdo los encuentro como simples trámites para expedirlo. - Yo he tomado la palabra, hasta este momento, al tratarse de asuntos de esta naturaleza, pero habiendo esta oportunidad debo manifestar que este acuerdo no viene sino a producir una gran agitación popular. Yo busco aplausos ni me intimidan las censuras; mis palabras son absolutamente sinceras. Un acuerdo así, en estas circunstancias, parece muy de trámite para que el pueblo se angustie por el hambre y sin poder satisfacer sus necesidades. Por este motivo había pensado que este acuerdo ministerial, por lo menos debe suspenderse, mientras se conozca el Decreto Ejecutivo en que el Ministro de Economía se basa para expedirlo. Gassamblea por intermedio de su Comisión de Economía y Finanzas y, de su Comisión de Presupuesto, dará un informe contemplando no sólo los principios técnicos que se invocan muchas veces para justificar actitudes, sino sobre todo la realidad ecuatoriana. Confío en que este proyecto de acuerdo va a ser aprobado, para lo cual pido a los H.H. Legisladores se sirvan apoyarlo, siquiera por este momento, para remediar en alguna forma las necesidades del pueblo ecuatoriano.

*El H. Aurelio Galveo M.*

Señor Presidente: — Justamente, algunos Legisladores habíamos llevado ideas antes de la sesión, con el fin de presentar el proyecto de Acuerdo leído, teniendo a suspender el Acuerdo Ministerial N° 5, de esta fecha, por el qual se aumenta el precio del arroz arquesto treinta y cinco sures, del de armenta sures, en que aproximadamente se ha estado vendiendo. Como antecedente para este aumento se ha tomado en los considerandos del Acuerdo, que bien han sido analizados por el

Señor Presidente, es una posible importación que el Gobierno tendrá que hacer en vista de que las reservas hasta la próxima safra no alcanzarán para el consumo interno. Esperamos considerando suve para destinar el Stoendo en forma terminante, puesto que se está alcanzado el precio de un producto comprado por el Gobierno a precio bajo en los ingenios nacionales y que se trata de subir solamente con dos finalidades: para prever una posible pérdida en la importación de azúcar que tendrá que hacer el Gobierno y, en segundo lugar, para combatir una plaga en la provincia de Esmeraldas. La Asamblea ha señalado ya una partida suficiente y por lo menos que puede apoderar a combatir la plaga de langosta; de manera que este motivo queda eliminado. En cuanto al otro argumento relativo a la posible pérdida de la importación, me parece que no debe ser tomado en cuenta en estos momentos, puesto que es el mismo Gobierno quien puede señalar el precio del quintal de azúcar al momento en que se impone. Otros Gobiernos han importado azúcar y han mantenido el mismo precio de compra a los ingenios nacionales, ineluctablemente perdiendo dinero, pero en el afán de satisfacer las necesidades del pueblo, que en su mayoría es pobre. En consecuencia, con el aumento del precio del azúcar en este momento estaríamos imposibilitando la adquisición por parte del pueblo ecuatoriano y, por consiguiente, su uso. Se habla también de diferencia de precio entre el azúcar comprado por el Gobierno ecuatoriano a los ingenios nacionales y el posible precio del mercado exterior. Pero, en realidad, no hay una explicación, una exposición de motivos clara y terminante del señor Ministro de Economía, sobre si el aumento actual servirá para cubrir la posible pérdida que el Ecuador tendrá en la venta de

arúcar extranjero, o en definitiva, si con la diferencia se publicaría el precio. Se tratará de un acuerdo Ministerial que no tiene ningún fundamento en este momento; se quiere solamente extender al pueblo para que pague más, como bien ha dicho el H. señor Presidente. Se habla también de contrabando. El pueblo Ecuatoriano no tiene por qué sufrir las consecuencias del contrabando debido a las más autoridades de frontera de las provincias. Si una dirección de Subsistencias o una Subdirección de Guayaquil no controlan perfectamente el consumo de arúcar y permiten que se venda en la bolsa negra porque no hay sanción ni castigo, porque no se ha tratado de evitar estas immoralidades, el pueblo ecuatoriano no tiene por qué sufrir las consecuencias de todas estas immoralidades contempladas en el mismo Decreto y en la marcha de ciertas dependencias del Estado. Por otra parte se trata de una simple eventualidad de importación. En consecuencia, no se sabe con qué fines se tratará de hacer esta alza del precio a ciento treinta y cinco sures el quinal, puesto que el arúcar existente alcanzará hasta la primera rafia y se tratará de imposibilitar al pueblo la compra de este artículo. Como digo, tratándose de una eventualidad de importación, es justo suspender este acuerdo Ministerial. En esta misma Asamblea han habido muchos legisladores que han vuelto en el sentido de que no se creen nuevos impuestos y en alguna forma ha estado de acuerdo con ellos para que no se grave más al pueblo ecuatoriano, y el alza en este momento del precio del arúcar equivaldría a un aumento del veinte por ciento, que sería el impuesto más caro que pagaría el pueblo ante una simple eventualidad, un caso de emergencia que puede tener el Gobierno. Se dice que si no alcanzan las existencias se importará arúcar, pero no se establece nada claro en definitiva, pero

duando directamente al pueblo consumidor. Uno de los motivos fundamentales por qué me ha permitido firmar el proyecto de acuerdo es, indudablemente, que el concepto de Estado en este momento no es el de Estado Poder, sino el de Estado de Servicio Público y como tal debe prestar todas las garantías y medios necesarios para satisfacer las necesidades del pueblo y no debe ser el mismo Estado el que lo estorbe y le obligue a no consumir ciertas mercaderías que son de importancia para la vida. Son estos los motivos que me han obligado a firmar el Proyecto de Acuerdo. Desde luego, como me acaba de indicar el H. Sr. Túro, debería agregarse un artículo más en el sentido de que el acuerdo Ministerial pase a estudio de la Comisión de Economía, para lo cual la Comisión pedirá al señor Ministro los datos que creye convenientes.

○ El H. Héctor Vasconez:

Señor Presidente: — Al haber acompañado con mi firma en este Acuerdo, no pensé en ningún momento tomar la palabra, porque creí que hubiera sido suficiente la exposición del H. Galero. Mas, me veo obligado a hacerlo para felicitar al H. Dr. Marcón por la brillante exposición que acabó de hacernos. Yo quise intervenir en un primer momento en esta discusión porque temí que se creyera que se trataba de un paso político o que se pretendía intacar al Gobierno desautorizando este acuerdo dictado por el Ministerio de Economía. Pero habiéndome procedido en el uso de la palabra el H. doctor Marcón, de quien nadie puede decir que pensique o pretenda dar un paso político en este asunto, quiero manifestar que el único afán que tenemos es evitar que el pueblo ecuatoriano siga cada vez más extoriendo. En Octubre de 1944, cuando funcionaba la Asamblea Nacional en Guayaquil, uno de los propONENTES propone

que se subiera el precio del azúcar a setenta centavos la libra fue el H. Saad. Me opuse yo a esa alza, pero habiendo sido aprobada, el Gobierno de ese entonces nos atacó por haber subido veinte centavos en libra y en todos los muros de Quito aparecieron leyendas contra la Asamblea y el Diputado Pedro Saad. Hay que dirá ese pueblo si se trata de subir el precio de setenta centavos, a un sucre treinta y cinco centavos la libra?

Sa el diario de la tarde de hoy manifiesta que en Guayaquil ha desaparecido el azúcar, que hay una escasez asombrosa y que en ciertos lugares ya se está cobrando un sucre cuarenta centavos la libra. Con esto no se quiere sino acaparar el producto para que se enriquezcan unas cuantas personas que tratan de hacer dinero para que sea el pueblo el que pague los platos rotos. No es posible que el mismo Gobierno se esté poniendo la roga al cuello? Con la suspensión del acuerdo o del Ministerio Saag estamos evitando que el Gobierno se vaya cada vez más al caos donde está yéndose, porque mandan, según sé positivamente, van a haber meetingos en toda la República. De manera que si suspendemos ese acuerdo, evitaremos esas protestas públicas que pueden ser la caída del Gobierno. Yo no quiero la caída del Gobierno sino el bien de la Nación.

El H. Augusto Monteseny G.

Señor Presidente: — Con referencia al Proyecto que se está considerando para suspender el acuerdo ministerial N° 5, debo decir que este es tanto más sorprendente cuanto que el Ministro de Economía declaró que seguiría controlando el precio de los artículos de consumo interno. Hora a horas han transcurrido diez días, eleva el precio del azúcar y del azúcar, en un volumen que representa la cantidad de sesenta millones de sueros que tiene que erogar el consumidor ecuatoriano. No es dable, dada la es-

lucha económica del pueblo ecuatoriano, que hoy se le grava aún más con una imposición de más del setenta y cinco por ciento, en lo que se refiere al azúcar. No es aceptable, por otro lado, que se quiera aumentar el precio de los artículos de primera necesidad y al mismo tiempo se esté procurando disminuir las posibilidades de adquisición de los mismos artículos. Es necesario que se aclare de una vez a donde conduce la política económica del Ministerio de Economía. La semana pasada nos dijo que no tenía plena conciencia, pero estamos viendo que va tomando medidas que nos van llevando al caos económico nacional. — Siervo, pues, con todo entusiasmo el proyecto presentado y pido que se recomiende de manera especial a la Comisión de Economía, el estudio a fondo de estas medidas del Ministerio del Ramo.

### El H.C. Luis Palacios Orellana.

Señor Presidente: — Tengo que emperas

por manifestar que no ataco ni defiendo el acuerdo ministerial; así como no ataco ni defiendo el acuerdo que quiere tomar la Asamblea Nacional. Pero lo que si creo justo y equitativo es situarse en un plano de realidad y contemplar el problema de la vida económica del país. Allí por los años 1942-1944, el Gobierno de Suero del Río, con fases que alagaron al pueblo, engañó a este mismo pueblo sacrificando al Banco Central con doce Millones de sures, que significó la exportación de azúcar para no subir el precio, dirige para no afectar la conciencia del pueblo ecuatoriano, en lo que respecta a un aumento del precio justo y equitativo que tenía que pagar con su consumo; pero llevó de muerte a la economía nacional. Son doce millones de sures que subsisten en la contabilidad del Banco Central, como pérdida, por esta diferencia de precio entre el azúcar de importación y el de producción nacional para el consumo interno. La realidad del Ecuador es



ARCHIVO

BIBLIOTECA NACIONAL

está: nosotros tenemos una producción anual de seiscientos cincuenta mil quintales y consumimos más o menos ochocientos mil. Por lo mismo, necesitamos importar, imprescindiblemente, más de cien mil quintales, y en consecuencia tenemos que pagar esta diferencia de precio de importación y el de consumo interno, teniendo en cuenta que se obliga a los industriales ecuatorianos a vender a ochenta y siete sures en quinal, para dar a noventa y dos al intermediario. Venemos que considerar sobre todo que el consumo nacional no está en Guayaquil y Quito solamente. Siquello es un gravísimo error de los ecuatorianos. El consumo nacional está en todo el territorio de la República y a todos nos consta que en el mercado negro, en los refundidos rincones de la Patria, se paga hasta doscientos sures el quintal de arúcar y al consumidor, se le vende a dos sures veinticentavos la libra, todo esto por un afán de lucro, por una maniobra especulativa. Pero el Decreto del señor Ministro de Economía, a quien no defiendo ni ataco y solamente quisiera acliar conceptos dentro de un conocimiento real del problema, tiene estos antecedentes: Por el azúcar nacional se paga a ochenta y siete sures el quintal. Si la Dicción de Subsistencias llega a este precio. Esta dependencia, con una mediana utilidad, vende al intermediario a razón de noventa y dos sures y llega al público a razón de un peso la libra. Esto hasta tanto se haya consumido la existencia nacional. Una vez terminadas las existencias tiene que venir el arúcar importado, pero este importa a razón de ciento treinta, o ciento cuarenta sures el quintal, de acuerdo con el mercado externo. Y como tiene que llegar al consumo interno? A un precio sumamente alto. Comprendo el alcance de este acuerdo Ministerial: poner expeditivas al país de no tener dificultades posteriores en cuanto a escases del artículo, por la diferencia del año 1944 y la diferencia ya anticipada del año 1948. Malo ay que dirí-

darse que el problema del azúcar es industrial en lo que se refiere a su elaboración y es un problema agrícola en lo que se refiere a la caña. A pesar de todos los esfuerzos, no hay otra posibilidad de producción que de estos seiscientos cincuenta mil quintales. En el Ecuador existen más de diez ingenios pequeños y hay el problema de fondo de que su producción no llega a más de quince mil y como máximo en algunos a veinte mil quintales. Estos ingenios pequeños, dada su capacidad de industrialización, tienen un costo de producción mayor del que se paga en las subsistencias. Por consiguiente, estos ingenios pequeños tienen cerrado su proceso industrial de azúcar y están entregando mieles para la producción de aguardiente. Si con sentido de realidad, si con sentido de racionalidad y con sentido efectivo se lograra poner un precio promedio a estos ingenios pequeños para que cubran su costo de producción y tengan su justa utilidad, tengrá evidencia de que el problema del azúcar habrá desaparecido. El problema del azúcar en el Ecuador, por espacio de tres años, se viene colateralmente ligando al problema azucero. Es posible que se oblique al productor de azúcar a vender a sesenta y cinco sucres el quintal, hasta setenta y dos, para el consumo nacional y para la exportación, viviendo de medio para los famosos tíneos que tan duro y doloroso tristeza han producido al país en el proceso moral, como en el caso del ex-Ministro Lasso? Sería posible sacrificar a unos pocos para favorecer a otros? Si el pueblo hay que decirle la verdad, aunque por la verdad el pueblo tenga que sufrir un poco más. Que el problema económico del país es un problema difícil, no es un problema de sentimentalismo. El ecuatoriano que suponga que el problema económico del país lo va a resolver con pequeñas fases de efecto, se está equivocando, se está engañando, está engatando a la realidad del país y está con-

ARCHIVO

sumando la miseria económica ecuatoriana. El problema económico del país, en materia de producción, es agudo. Nosotros no estamos produciendo determinados artículos de los que en realidad necesitamos para nuestro consumo; luego hay que llegar a este punto primordial de aumentar la producción para nuestro consumo. Con los dos decretos el del azúcar y el del azor, se ha producido, inquestionablemente, un impasse: se está pagando al agricultor de azor su justo precio y se está sacrificando a la industria azucarera del Ecuador en beneficio de esta falta que va a ocasionar el consumo nacional. El mal radica en un hecho positivo: odio a diez ingenios pequeños que no pueden vivir jamás a tono con la realidad de un ingenio grande que produce ciento y más de miles de quintales, si aquellas solo pueden producir quince o veinte mil. Cuando hayamos encontrado el justo precio, el promedio para los ingenios grandes y pequeños, entonces habremos curado este mal. En punto al acuerdo del señor Ministro de Economía, por el cual se establece el precio de ciento treinta y cinco pesos para el azúcar, previendo ya la posibilidad de falta efectiva para el consumo nacional para el año 1948, tiene hasta cierto punto una base de prevision. A todos nos consta como Cuba país productor de azúcar en América, gran proveedor de Estados Unidos, no quiere vender su azúcar sino a base de trueque, es decir, imponiendo el precio de compra del azor y un precio de venta a su azúcar, beneficiándose exclusivamente ellos en desmedro de la economía ecuatoriana. El Ministro de Economía, al comprar doscientos mil quintales al mercado cubano, al precio de cotización exterior, no está haciendo otra cosa que prever la escasez futura para 1948. Hay que llegar a la realidad de los hechos, y llegar con sinceridad y realidad efectiva, de lo contrario, estamos apuntalando a Pa-

tua en nombre del pueblo, sin pensar que mañana va a ser sacrificado, dolorosamente, sacrificando. Acaso el que consume en Queso de Queso, no es ecuatoriano? Acaso no está pagando dos sueldos cuarenta centavos por la libra de arúcar? Pues, cuando tengamos doscientos mil quintales importados, habremos quitado, de por medio, los mercados negros, los medios de explotación. La verdad es que esta explotación se realiza inclusive con intervención de las mismas oficinas del Estado; es decir, el pueblo paga para que se le explote, eso es todo.

El Hc. Gerón Varela.

Dénor Presidente: — En la tarde de ayer por haberme confiado, un amigo, una copia del acuerdo N° 5, sobre de la expedición de el 17 de febrero el primer momento comprendí que se había dado un paso bastante delicado, no tanto desde el punto de vista técnico, sino de las consecuencias y efectos que habían de producirse necesariamente. El problema económico en general y especialmente el del arúcar, es un problema muy serio. Los precios internacionales son altos y naturalmente regulados por la ley de la oferta y la demanda; entienden los precios inferiores a acercarse, cuando no a igualarse a los precios internacionales. Esto es casi inevitable. La tendencia a la subida de los precios es un gravísimo perjuicio para las clases consumidoras, para las clases más numerosas del país. En cambio, el precio bajo tiene un gravísimo inconveniente. En el precio bajo mantenido artificialmente, el que pierde constante y progresivamente es el Pisco, y no sólo el Pisco sino la Nación toda, porque el mantenimiento del precio bajo significa una progresiva devaluación de la moneda y este es precisamente nuestro mal: la devaluación progresiva de la moneda. Digo esto para indicar que el problema económico en general y del arúcar en particular es sumamente delicado y com-

plejo. En el día en que concurrió a este recinto el señor Ministro de Economía, le manifesté las razones que habían existido para que la Comisión de Economía de la Asamblea no hubiese llegado a formalizar su proyecto de plan económico. Soltamente la Subcomisión cumplió con ese cometido y lo cumplió casi sola de sus fuerzas, pero de la manera más real y honrada. Los señores Asambleístas conocieron particularmente, por que a cada uno de ellos le fue enviada copia del anteproyecto formulado por la Subcomisión, cuando concurrió a este recinto el señor Ministro de Economía, le dije ya que él había puesto el dedo en la llaga, y en realidad, con las ideas que nos trajo equivalían a poner el dedo en la llaga. Pero el dedo en la llaga, señores, es un arma de dos filos: o se pone el bálsamo que cura, o se pone la infección que mata. Por eso le digo que parcialmente aceptaba las ideas que había dado para solucionar el problema económico, pero que temía que en la aplicación de esas ideas hayan negociados y peculado de por medio. Vuelvo a decir, que el asunto es difícil y delicado. Quizás la suspensión brusca del Acuerdo Ministerial N° 5, sea más perjudicial que su expedición. De desear habría sido que ese acuerdo no se expidiera, sino previa consulta con la Asamblea Nacional; pero ya que así no se ha hecho, puede resultar, un paso más delicado, la suspensión brusca. Por eso, si es que algún Colega me apoya, presento esta moción, previa: - Que la Comisión de Economía en el plazo más temprano de 48 horas estudie con el señor Ministro de Economía el Acuerdo Ministerial N° 5 y el Proyecto de suspensión de él, a fin de que, con el informe de ella la Asamblea resuelva lo conveniente.

Le apoyan los Hs. Villanés y Villagómez.

El Hs. Augusto Mortensen.

Señor Presidente: — El mismo pro-

ponente de la moción, H. Gerón Vaca, dice que lo grave de estas medidas está en que haya de por medios motivos de peculado que podrían entenderse o interpretarse. Esta es una razón más para apoyar el acuerdo de suspensión, porque si en realidad, si existe el temor del H. Gerón Vaca, de que puede haber un peculado alrededor de este Acuerdo, justamente esto sería evitado con la suspensión. Pero si vamos a dar, por ejemplo, 48 horas de plazo para el estudio del asunto, vamos a brindar oportunidad para ese mismo peculado. Creo que lo procedente es declarar la suspensión de dicho Acuerdo Ministerial y recomendar a la Comisión de Economía que en el plazo de cuarenta y ocho horas lo estudie.

La Presidencia manifiesta que han pedido intervenir en el debate algunos señores Diputados y que inmediatamente va a poner en vigencia el artículo 44 del Reglamento que dispone que ningún Diputado podrá hablar por más de 5 minutos en cada intervención.

### El Hc. Ilustre: Ruperto.

Señor Presidente: Me voy a oponer a esta moción. Todos estamos conformes en la conveniencia de este Acuerdo Ministerial; por consiguiente, no veo la razón para alterar el orden de los factores. Así como se quiere que continúe en vigencia el Acuerdo y pase a Comisión para que informe, perfectamente puede hacerse lo indicado por el H. Mórtenson: que se suspenda el Acuerdo y que pase a Comisión para que informe dentro de cuarenta y ocho horas. Esto es diferente, porque si se suspende el Acuerdo éste no se va a aplicar. Esto por lo que respecta a la parte principal. - Tampoco voy a estar de acuerdo en que forme parte de la Comisión el Ministro de Economía. Si él ha expedido el Acuer-

do vaya a resultar fuerza y parte en el asunto. Es la Comisión la que debe actuar de fuerza para que estudie, serenamente el Acuerdo y emita su informe. Si lo mejor los argumentos del señor Ministro son tan poderosos que va a acabar por convencer a la Cámara y entonces habremos llegado a finis uno. El H. Gerón Varea tan respetable para mí por muchos conceptos, está de acuerdo conmigo, pues ha manifestado que es un asunto complejo, lo que significa en buen romance que no debía precipitarse y que hay que estudiarlo reposadamente y, además, que había sido convenientemente expedido de acuerdo con la Asamblea. En definitiva, el H. Gerón Varea está conforme con nosotros; entonces, ¿por qué alterar el orden de los factores? Vayamos al fondo del asunto, suspendamos el Acuerdo por 48 horas, con lo cual no se alteriarán los aspectos técnicos del mismo. Entonces la Comisión presentaría el informe por sí misma, sin necesidad de la presencia del señor Ministro de Economía, y la Asamblea se pronunciaría de la manera más adecuada.

### El H. Secretario Calero Molina.

Señor Presidente: — Estimo que cuando se presentan alegaciones a proyectos de Acuerdos tendientes a controlar y estudiar ciertos hechos que se producen dentro de organismos distintos de la Asamblea, inmediatamente saltan naciones previas y se presentan dificultades. Se ha establecido que la Asamblea es el máximo Poder del Estado y siendo así, si este es un hecho indiscutible, un simple Acuerdo Ministerial puede ser suspendido y doloragado por la Asamblea. Yo debemos permitir en este momento, por el hecho de pactar un simple Acuerdo, que se vaya a la tesis inversa que se planteó en esta misma Asamblea, en el sentido de que un Ministro, estando reunida la Asamblea Nacional, suspenda la vigencia de Decretos, lo cual es inconstitucional e immoral. Pue-

de, pues, la Asamblea, estando aún en labores, suspender la vigencia de cualquier Decreto o Acuerdo. Refiriéndome a las palabras del H. César Varela, debo decir, como bien han expuesto los H. Y. Másterson y Dr. Ilacón, que la finalidad del Proyecto de Acuerdo presentado para que se suspenda el Acuerdo Ministerial N° 5, es impedir el alza del precio del arúcar a ciento treinta y cinco suces el quintal, para que la Comisión estudie si ese precio es o no conveniente y presente su informe dentro de las cuarenta y ocho horas. Estoy plenamente de acuerdo con que sea únicamente exclusivamente la Comisión de Economía la que estudie el asunto, porque dentro de ella sé que hay elementos más preparados que los de afuera y cada uno de ellos hará su estudio patriótico y desinteresadamente. Se ha querido alegar también que es muy peligroso en este momento la suspensión del precio de ciento setenta y cinco suces por quintal de arúcar; pero considero que más peligroso es mantenerlo dentro de ese tiempo por los miles de immoralidades que han de suceder y que son producto sólamente del Acuerdo N° 5. Desde que el señor Ministro <sup>de la F...</sup>  
ARCHIVO  
se encuentra al frente del Ministerio de Economía, he notado con mucha desagrado que ha subido el precio del azúcar en el mercado interno y ahora también el precio del arúcar. Por tal motivo, estoy de acuerdo en que la Comisión de Economía estudie el asunto, pero suspendiendo definitivamente el Acuerdo Ministerial.

El H. Coello Serrano.

Señor Presidente: — Yo sé con qué base jurídica o moral se han emitido aquí opiniones, muy respetables por cierto, de parte de algunos H. Y. Diputados, hablando de la posibilidad de un peculado, detrás del Acuerdo Ministerial; en otras palabras, acusando de haber intentado cometer este peculado al señor Ministro de Economía.

Creo que moralmente, jurídicamente, está obligado a probar un acierto de esta naturaleza quien lo lanza. Con que, deseado, se habla ante una disposición ministerial que tiende a resolver, con razón o sin ella, un problema económico determinado, de vital importancia para el país; con qué derecho se habla, digo, de que hay o puede haber un peculado; con igual derecho podría decirse que quienes se oponen a la resolución de un problema económico urgente e inmediato, están obedeciendo o pueden estar obedeciendo a órdenes de peculado. Esto es algo que no puede afirmarse tanto de parte de quienes sostienen el Acuerdo Ministerial como de los que se oponen a él. Ninguna base tienen los partidarios del Acuerdo para lanzarse a una acusación de esta naturaleza, porque entonces deben tener suficiente veracidad y honestidad para probarla inmediatamente. Creo que estamos entrando por un peligroso camino de interferencia de funciones con el Poder del Estado específicamente llamado para intervenir en este problema económico, que es el Poder Ejecutivo. Nuestra misión fundamental, la de constituir el orden jurídico, dictar la Constitución Política que ya se ha promulgado, y las leyes complementarias de esta Constitución, es aquello que debe enfocar nuestra atención. Debemos nosotros acelerar el trabajo para el cual estamos llamados. Debemos impedir que continúe el caosario en todo el país por la continuidad de las labores de la Constituyente, que saliendo de sus propias funciones específicas está tratando de interferir la acción del Ejecutivo. En esta forma nosotros vamos a crear una situación felicísima para la paz del país. El Ministerio de Economía es o debe ser un técnico en el Ramo y debe estar rodeado por técnicos en el ramo. Es el Ministerio de Economía el organismo técnico de la función Ejecutiva para resolver el problema económico. Como vamos

a interferir una acción de esta naturaleza, si los mismos diputados que están oponiéndose al acuerdo Ministerial están aclarando que no son técnicos en materia económica? Como va a ser posible que un conjunto de hombres que son o deben ser técnicos en materia jurídica general, saliéndose de sus propias funciones vaya a interferir una acción, un ramo que no conoce? Con qué base técnica vamos a asumir una responsabilidad que nosotros no tenemos porque asumirla frente al problema del precio del arroz? Yo no soy técnico en el Ramo y, por lo mismo, no puedo asumir esta responsabilidad. Yo aprecio, ni impugno el acuerdo Ministerial. Es el organismo de la Función Ejecutiva, llamado a resolver este problema, el que debe cargar con la responsabilidad. Pero ya que se trata de un caso de urgencia, ya que se habla de sinceridad frente al problema económico nacional y ya que se trata de dar un término preventivo para que una Comisión estudie este problema, propongo dos cosas: primera, que se llame al señor Ministro de Economía inmediatamente, y lo presente como moción previa a la moción planteada para que informe a la Asamblea las razones que ha podido tener para la expetación del acuerdo Ministerial; y segunda, que se juee, inmediatamente por parte de la Asamblea, cumpliendo con una disposición constitucional que nosotros hemos dictado, el organismo llamado a asesinar en materia económica, es decir, el Consejo Nacional de Economía, porque es a este organismo a quien corresponde intervenir con la Función Ejecutiva para resolver el problema económico. Luego, si sinceramente estamos interesados en no hacer una demagogia con el problema económico, lo conveniente es pedir un nuevo trabajo y dictar la ley que dice el Consejo Nacional de Economía, para que él cumpla con su función.

laborando con la Junión Ejecutiva.

Le apoya el H. Guillen

El H. Ilustre Guillermo.

Señor Presidente: — Empliego por

manifestar que me opongo a todas estas misiones sueltas porque son lejanas a la realidad. Refiriéndome a las últimas presentadas por el H. Coello Senano, debo decir que si el Ministerio de Economía viene en este momento a la Asamblea, vamos a tener el mismo resultado de la reunión anterior en que el Ministro, en mi concepto, no contestó a ninguna pregunta, dijo que no tenía ningún plan y, sin embargo, en un momento dado empliea a lazar desiertos que producen la intranquilidad en el país. De manera que, con la experiencia de la sesión anterior, no vamos a parar nada. Estoy de acuerdo con el H. colega que habló de peculiares, porque él no se refirió a peculiares del Ministro de Economía, sino de aquellos que aprovechan de estos desiertos precisamente para negociar con el hambre del pueblo. Por tanto, no tiene ningún derecho el H. Coello, ni siquiera a suponer o hacer comparación de que podamos tener en el fondo, ningún otro interés que no sea el bien nacional. Es tan clara la idea particular de quienes hemos firmado el Proyecto de Poder, para que esté convencido de que no tenemos ligamiento con facultades productoras de avorzo de arriba. Respecto a la interferencia legislativa en la Junión Ejecutiva, me sorprende que exista una renuncia a la banda. En todo momento debemos considerar que somos Asamblea Constituyente. Esto ha sido resuelto por la misma Asamblea. En esta virtud, estamos en condición de interferir las acciones de cualquier poder del Estado. Por otro lado, somos Representantes, y nos creemos por lo menos representantes del pueblo ecuatoriano y si el Gobierno se aleja de la realidad y mediante este Poder ataca a la economía

del pueblo ecuatoriano, es la Asamblea quien debe poner  
 una valla. Esta es la razón para la interferencia obligada  
 de la Asamblea frente a decisiones no muy claras del Poder Ejecutivo. El dejar en vigencia el Nuevo Ministerial, según la  
 moción del H. Gral. Narváez, es también absolutamente inconveniente, porque justamente en esos cuarenta y ocho horas  
 se van a aprovechar los especuladores para redoblar aquel  
 movimiento, muy conocido en el comercio ecuatoriano y lle-  
 gar a la explotación. En este momento el diario de la tarde  
 anuncia que apenas se ha puesto en vigencia el Nuevo  
 Ministerial N° 5, el precio del azúcar ha subido a un su-  
 cre ochenta centavos la libra. De manera que salamen-  
 te el anuncio de este acuerdo ha conducido a que la gran  
 masa del pueblo ecuatoriano se vea obligado a adquirir  
 este artículo a un precio el doble del anterior. Podemos permi-  
 tir esto antes de conocer a fondo las razones precisas y  
 técnicas que han influido para dictar el acuerdo? Pidi-  
 ga el H. Gral. Serrano, que aquellos que no fuertemente  
 de técnicos en economía, hagan observaciones a este  
 acuerdo. Es razonable nuestro procedimiento porque  
 la actitud de quienes hemos firmado y presentado el  
 Proyecto de acuerdo, ha sido de temor, sospecha, duda  
 que cualquiera persona de mediana preparación pue-  
 de tener. ¿Qué está haciendo la H. Asamblea mediante  
 el acuerdo propuesto? Pues está encargando el asunto a  
 otro grupo de técnicos que integran la Comisión de Econo-  
 mía, para que esta técnica de los Representantes del país,  
 se oponga a la técnica del Gobierno y decidamos nosotros  
 cuál tiene la razón. Hay en la Comisión distinguidos  
 representantes que son tal vez mejores, o por lo menos  
 igualmente técnicos que el Ministerio de Economía y  
 quienes lo rodean. Que garantía pueden darme de  
 que los que rodean al Ministerio de Economía, son es-

pecialmente técnicos para aceptar sus decisiones? Que lo diga el H. Cipolla Terano. Se puede dar primacía a aquellos señores, por ser empleados del Gobierno, o merecen más crédito, un H. doctor Carlos Miraga, un H. Gilberto Mira-  
da, un H. Gustavo Martínez, integrantes de la Comisión Técnica de la Asamblea? Por otro lado, podemos hacer un análisis de lo que significa el aumento del precio del azúcar, dentro de los datos dados por el H. Palacios. Que que la producción na-  
cional es de seiscientos cincuenta mil quintales; luego, estable-  
ciendo la diferencia de cuarenta y tres sures por quintal, en-  
tre el precio de noventa y dos sures en que se expende al pú-  
blico y el diez y cinco y cinco a que se quiere subir, resultan  
5/27 \$350.000,00 en los seiscientos cincuenta mil quintales de pro-  
ducción anual, con lo cual se pueden comprar los cuatro cuen-  
ta mil quintales que faltan para el consumo nacio-  
nal, a razón de diez, diez y seis sures por quintal.  
La verdad es que el azúcar que va a ser importado va a pa-  
gar el pueblo ecuatoriano al mismo precio de importación, no  
vaya haber ninguna concesión, pues este dinero que se  
quiere sacar no va a servir para rebajar el precio de im-  
portación y entonces, no sabremos a donde irán a parar  
estos veintisiete millones de sures. Yo quiero referirme  
más, porque repetidas veces lo he hecho, a la situación eco-  
nómica del pueblo ecuatoriano y se puede lanza nuevamen-  
te la pregunta de que se trata de hacer de esto una plata-  
forma. Naturalmente, no me han llegado esas palabras,  
pero si quiero hacer resaltar que quienes hemos presentado  
con placer este pliego, hemos procedido con absoluta se-  
necidad. Hombres que hemos dudado de que el pliego  
del Ministro de Economía tiene razón y justicia, hemos  
pensado que el pueblo ecuatoriano no puede sufrir la subi-  
da escandalosa del precio de los artículos de primera nece-  
sidad. Había dicho ya al Ministro de Economía, que lo

único que podía entorpecer, a través de su política económica era la subida de los precios, el hambre del pueblo ecuatoriano y la disminución del circulante. Si no han pasado quince días cuando ya ha subido el precio del pan y del arroz. Sus razones tendrá, pero es necesario que estas razones sean conocidas por la Asamblea que es el máximo poder que puede intervenir donde le plazca, sin tener consideraciones a ninguna persona o entidad que se aparte de la realidad ecuatoriana. Si por temores a diplomacia queremos juntarnos a podenes de esta naturaleza, sin análisis ni conciencia, no tendríamos derecho de llamarlos representantes del pueblo ecuatoriano.

*El Hgo. Rafael Coello Serrano.*

Señor Presidente: — No veo la razón para que, tratándose de un problema de esta naturaleza, se dé lugar a exaltados discursos. Parece que la exaltación tiene lugar cuando faltan los argumentos. Se ha interpretado en una forma quiria violenta y absolutamente punitaria, aquello que yo dije. Si no he tenido la suerte de hablar con claridad, pido excusas a aquellas personas que no han hecho la interpretación exacta de mis palabras. Yo he insistido de sostenerse peculados a aquellas personas que se oponen al Decreto Ministerial, sino justamente lo contrario: me he opuesto a que se acuse de peculados a las personas que adoptan tal o cual medida respecto al problema económico. He sostenido que no hay razón para hacer aseveraciones vagas de acuerdo al rededor de las medidas tomadas, lo que en definitiva sería acusar al Ministro que está dictando esta medida; como no tendría razón el punto de vista contrario de acusar de especulación a las personas que se oponen a que se tome una medida ejecutiva para tratar de eliminar la

función extraordinariamente grande que tiene la Asamblea, negra en todos los aspectos. De manera que mis palabras son contrarias a la intervención de imputaciones de carácter immoral e ilícito, frente a medidas de carácter técnico que deben discutirse técnicamente. Nosotros no estamos aquí en calidad de economistas. Puede ser que hayan personas que tengan notables conocimientos económicos dentro de la Asamblea; pero nuestra función no es de carácter económico, nosotros no estamos aquí en tanto economistas, sino en tanto Diputados. Nosotros tenemos que cumplir con la función para la cual hemos sido llamados. Si aquello que estoy afirmando salta en estas palabras: "Es necesario que la técnica - entre comillas - de la Asamblea, se oponga a la técnica Ministerial". Yo digo esto porque la Asamblea como tal no tiene ninguna técnica de carácter económico. Con esto salta la verdadera intención: se desea provocar oposición e interferencia entre un poder del Estado y otro poder del Estado, porque, por más que, desde el punto de vista legal y jurídico, nosotros tengamos los poderes administrativos, la facultad de la vida constitucional se opone a esta clase de afirmaciones. Teóricamente, quizás la Asamblea puede tener la suma de los Poderes del Estado, pero la realidad es que esto no es verdad, y tan pronto es así que es necesario que, además de la Asamblea Constituyente, funcionen otros Poderes del Estado: tenemos el poder judicial, el Poder Ejecutivo, que están contribuyendo a la administración del Estado junto con la Asamblea Nacional. ¿Qué es lo que ocurriría si nosotros comenzáramos por el peligroso camino de oponer la llamada técnica económica de la Asamblea, o quizás la técnica de política económica, o la técnica de obras públicas de la Asamblea, o la técnica del Poder Ejecutivo? Entonces, nosotros, Asamblea Nacional, en lugar de cumplir con nuestra función, estaríamos alterando el orden jurídico del Estado, creando

una situación que desgraciadamente podría transformarse fácilmente en una situación subversiva en todo el escenario nacional. El alza de los precios es una cuestión que tiene que discutirse técnicamente y no es con una frase efectista, que provoca un aplauso, que se va a resolver el problema. Quien no sabe que en otros lugares por una libra de arroz se pagan dos sures. Cuando se toma una línea política económica para nivelar, mediante el juego normal de la oferta y la demanda, la existencia de este mercado clandestino, con el índice de precios dado oficialmente, está dándose en la realidad y no en el papel. Esta política que, en definitiva, va a beneficiar al consumidor pobre, entiendo que es la política que sigue el Ministerio de Economía. Se dice que se opone a que el señor Ministerio de Economía concuerde al seno de la Asamblea, porque va a percibir lo mismo que el otro día. ¿Qué es lo que ocurrió? Que más razones ministeriales hubieron que las razones establecidas debían de las preguntas. Si me permitió pludar que en la intervención del Ing. Ingeniero Ilauón haya habido una posición de crítica a la política económica del señor Ministerio de Economía. El Ing. Ingeniero Ilauón hizo en mi concepto una pregunta vaga, indeterminada, y esta pregunta fue contestada en forma concreta. De manera que no habido una crítica ni la exposición de un plan de carácter económico que se oponiera al plan del señor Ministerio. Por qué hay el temor de que concuerde el señor Ministro a la Asamblea? Por qué se teme que concuerde el otro día? Que el Ministro presente razones, que salga aprobado el Acuerdo Ministerial. Creemos que el señor Ministro tiene mayores razones que los técnicos de la Asamblea? Es necesario que se haga una demostración de la verdad que ha asistido al señor Ministro para dictar el Acuerdo. Ahora si el Ministro no tiene razones para abonar su conducta en la expedición del Acuerdo, pues sencillamente que se tenga el valor suficiente para decirlo.

piente para interpelar al Ministro y provocar su caída. Pero esto que se haga, después de una pública demostración de quien tiene la razón y quien está asistiendo fundamentalmente en la técnica.

### El H. Miranda:

Señor Presidente: — Dentro de

la incertidumbre y preocupación del pueblo ecuatoriano, esta tarde podíamos decir que está de plácemes. ¿Cómo no, señor Presidente! Es un incidente de carácter de trascendencia económica el que ha levantado el espíritu y preocupación de Y.H. como el doctor Rupertos Marín que en otros aspectos, dentro de este mismo problema, quirió ha sido indiferente. Hoy, con mucha oportunidad y patriotismo se ha preocupado en forma que le aplaudo de todo corazón. Si como la preocupación patriótica no es patrimonio de un partido ni de un hombre que piensa en tal o cual forma o pertenece a tal o cual partido político, veo también con toda satisfacción la preocupación del H. Galero y del H. Ingeniero Marín. Esto plasla la idea de que por fin ha llegado la primera tarde en que se ha producido una satisfactorio, una agitación de carácter económico. El H. Galero puede tener su punto de vista, que lo respeto, creyendo que la labor fundamental de la Asamblea es la Constitución. Por las cendencias que tengo la filosofía de esa actitud, la pongo en segundo término. Para mí, lo imperioso para el país es que está Asamblea, está Asamblea -no este Ejecutivo- si es posible en acuerdo con el Ejecutivo, formule un plan para la solución del problema económico Nacional. Ya que se ha hecho ese llamamiento que el Ejecutivo no quiere atender, ni quiere interpretar patrioticamente, porque tiene dentro de la Asamblea defensores que no saben valorar las intenciones patrióticas de Diputados que como yo propongan un mutuo entendimiento entre esta Asamblea y el Ejecutivo. Precisamente, porque no ha habido este entendimiento es que el país está tratado en la

forma que lo está. — Yo del azúcar es un simple síntoma que no se resuelve con medidas transitorias de las que constan en el Nuevo Ministerio. Pueden venir otros incidentes que, como bien dijo el H. Vizcón, pueden llevar al Ejército al caos; pero tras del caos del Ejecutivo, va el país. Refiriéndome concretamente a la moción del H. Gerón Varela, quisiera estar con ella para demostrar una vez más mis deseos de que el Ejecutivo se acuerde a la Asamblea para, de común acuerdo, resolver este y muchos otros problemas igualmente trascendentales. Me ha llamado mucha la atención que uno de los H. Diputados haya dicho que los primeros especuladores, los más grandes están en las oficinas del Estado. ¿Viene razones para decirlo? Creo que ha acertado en esto. Dice esto valientemente, patriéticamente, no significa colarse en una situación para la que quiere ver el H. Coello Serrano. Yo apoyar la moción del H. Gerón Varela para que el señor Ministro de Economía se acuerde que, a la Comisión de esta Asamblea, para de común acuerdo estudiar estos aspectos, lo haga por que me parece que es aceptable. Pero no quiero terminar sin llamar la atención al H. Coello Serrano, que tanto defiende la técnica Ministerial y entre comillas pone la técnica de esta Asamblea, para decirle que aunque en esta Asamblea no hay técnicos, por lo menos hay hombres de mucho sentido y de lógica. Debe dicho que si algun sobrante resulta de esta negociación del azúcar, a este precio de ciento treinta y uno sucesos el quinto, se le invertiría en langostas, hay alguna técnica en esto, no es una técnica de ponerla entre comillas?

*El H. Rodolfo Viteri Velásquez.*

Señor Presidente: — En lo que se relaciona al azúcar, pienso que más que técnica lo que se necesita es sentido común, y más que sentido común personalidad y honestidad de las personas que manejan los organismos de distribución de ese artículo. Sabemos visto que

el propio Gobernador del Guayas ha decomisado trescientos quintales de azúcar vendidos a un comerciante explotador. Ya este respecto, voy a demostrar que en Manabí, por ejemplo, se está pagando poco dinero por una libra de azúcar, sin embargo, nadie se ha alambrado de esto. En un cantón donde hay cuarenta mil habitantes, se le asignan quinientos quintales al mes, es decir, una libra de azúcar por persona. Esta situación es scandalosa e infame porque es? Porque estos organismos encargados de repartir el azúcar tienen su negocio de por medio. Saben que Manabí es una provincia propia para esto, porque allí se paga lo que sea por lo que se necesita. Tenemos el caso de que se asigna a cada Municipio cantidades insignificantes de azúcar, para que? Para que los comerciantes especuladores adquieran el azúcar en el Municipio encargado del reparto y después hagan sus negocios. Existe, pues, un fin preconcebido al hacer estas asignaciones pequeñas. Si es necesario producir más azúcar, debe declararse libre el cultivo de la caña. Hay que tener en cuenta que en el Litoral el por ciento de los habitantes ha consumido panela, pero ahora esa pequeña industria se ha matado. Desde luego, es necesario actuar que las dos últimas administraciones han sido honestas y han aumentado la producción del Estanco en un mil por ciento. De suerte que hago la insinuación a la Comisión que va a presentar el proyecto del H. Caleo, vea la forma de declarar libre el cultivo de la caña.

El H. Julio E. Jurado.

Señor Presidente: Se ha hecho aquí la pregunta: ¿Qué bases, qué fundamentos, qué orden de razones puede existir a la H. Asamblea para oponerse a un acuerdo Ministerial por el que se encarece escandalosamente el precio del azúcar? Esta pregunta está por demás, porque no se necesita ser economista para poder dar con la

ración suprema que se asistió a la Asamblea para oponerse  
 a este acuerdo. Voy a exponer las razones fundamentales  
 que le asisten: Desde hace más de cinco años todos los servicios  
 de orden social y doméstico han encarecido la vida del ciudadano.  
 El servicio de ferrocarriles, la prensa, los teléfonos, etc., por don-  
 des quiera que se extienda la vista se paga el doble; en cambio el  
 sueldo de los empleados y trabajadores no ha subido a más de  
 un punto, de manera que no hay relación entre el costo de la  
 vida y lo que cada ciudadano puede percibir. La situación de  
 los ecuatorianos es tan terrible y extrema, que subirle un solo  
 centavo de tributación, es una cosa que pesa enormemente y no  
 puede tolerarse. El resorte se extiende pero hasta cierta medida  
 y cuando se lo extiende demasiado, se rompe. También sé, sin  
 economista, que las leyes económicas ensierran un equili-  
 briio, un contrapeso, pero si este equilibrio se rompe, viene  
 el caos y el desacuerdo. Es como si a un cargador que tie-  
 ne capacidad para llevar dos quintales, si se le po-  
 ne tres, se muere. Dando esta razón, suprema que existe,  
 de que no es posible que este pueblo pueda tolerar más  
 impuestos, que este pueblo no pueda soportar más impues-  
 to, no comprendiendo como pueden alegarse otras razones.  
 Como se quiere que el pueblo ecuatoriano se cultive, que  
 progrese, si se encuentra en esta situación y todavía más  
 se le quiere obligar a pagar el doble por este pequeño au-  
 mento. Me parece hasta grosera esta pretensión. En  
 cuanto a lo que acaba de manifestar el H. Coello, que  
 la Asamblea no debe interfeir en las otras funciones,  
 en los otros poderes del Estado, porque cada uno debe estar  
 encerrado dentro de su silla y que la función legislativa  
 no se encamina sino aplicar la ley, la norma jurídica  
 del pueblo ecuatoriano; si señores, esa es la función  
 esencial de la Asamblea. Pero también la Asamblea es la  
 suma de todos los Poderes y así como la Asamblea ha in-

Teniendo, por petición del mismo H. Coello, en muchos asuntos sobre los cuales ha recaído, inclusive sentencia de la Corte Suprema para hacer que la justicia se esclarezca, así también la Asamblea, siendo la suma de todos los Poderes y habiendo intervenido en otras funciones vitales del Estado, puede y debe intervenir en este problema económico que es de trascendental importancia, porque se trata de defender la vida y la salud del pueblo ecuatoriano. Por esta razón estoy de acuerdo con que se debe dejar, inmediatamente, suspendo el Acuerdo Ministerial.

El Hc. Luis Palacios Orellana.

Señor Presidente: — Lamento mucho que en este momento no esté presente el H. Coello Sesma, quien se sintió un poco aliviado por mis frases, mis frases que tendían a expresar, realmente un proceso de la vida del Estado. Me refiero a las oficinas del Estado intermedias para la entrega de estos productos, que si no están estancados, por lo menos están sujetos a regulación. Es así como, conforme acaba de manifestar el H. Viteri, el Gobernador del Guayas en menos de diez días ha tenido que cancelar a su Comisario y ha podido incautar más de cuatrocientos quintales de azúcar destinados ya a la especulación. En consecuencia, es la verdad que en las oficinas del Estado se especula, se interviene en estos movimientos por todos conocidos. En estas palabras creo que el H. Coello no podría ver ni siquiera una broma, una acusación contra el señor Ministro. Tengo el sentido del juicio y cuando hablo tengo perfecto conocimiento del problema que trato. Cómo puedo pensar, siquiera que en este acuerdo Ministerial, por el que se eleva a ciento diez y cinco suces el quintal de azúcar, pueda haber una especulación por el señor Ministro, si juzgados nos consta que

desde hace más de un año y medio toda la produc-  
 ción de la República ha sido entregada a las oficinas  
 de subsistencias para que hagan la distribución? Son  
 estas oficinas las que, sin un sentido moral, llegan al pue-  
 blo en su proceso especulativo y hacen lo que hacen en este  
 país en desgracia, un mercado negro de los artículos de pri-  
 mera necesidad! De manera que soy un hombre, que  
 cuando me levantó a hablar, lo hago con pleno conciencia-  
 to de causa. El acuerdo Ministerial que en este instante se  
 lo quiere dejar suspenso, no está beneficiando a nadie que  
 no sean las oficinas de subsistencias. Hay que tener en con-  
 sideración que la raza de la República está en este momen-  
 to en su proceso final; luego, todo el arroz producido  
 en el Ecuador está controlado por la Oficina de Subsis-  
 tencias. Por consiguiente, quien va a beneficiar el precio de  
 ciento treinta y cinco pesos el quintal? Las oficinas de sub-  
 sistencias, única y exclusivamente. En cuanto a ese malaba-  
 res de millones que acaba de hacer el H. Ingeniero Alarcón, ten-  
 go que decirle lo siguiente: En el Ecuador no tenemos estadísti-  
 cas ni los elementos de juicio necesarios para tratar los proble-  
 mas económicos dentro de un orden técnico. El Acuerdo Minis-  
 terial de hoy, no es un Acuerdo Eterno, es un Acuerdo que vaya  
 ser reformado posiblemente después de tres meses, de acuerdo con  
 las circunstancias y el orden económico del país, es decir que, si  
 en este momento las oficinas de subsistencias se beneficiaran con  
 la diferencia entre el precio pagado a los industriales y el del con-  
 sumo nacional, mañana esta cantidad vendrá a cubrir justa-  
 mente la diferencia de precio que tiene que haber en los dos  
 cientos mil quintales que tienen que importarse para llenar  
 las necesidades del país. Yo no vengo a impresionar al pue-  
 blo ecuatoriano como legislador; yo no quiero decir lo que di-  
 jo el Mayo del Río: que el precio del arroz no subirá; pero  
 ahí están los doce millones de pesos que se llevó de las arcas

del Banco Central! De manera que este Gobernado Ministerial que eleva el precio del azúcar, en este momento, no está perjudicando a nadie. Más vale quienes podrían sentirse perjudicados son los productores azucareros. Quiero preguntar al pueblo ecuatoriano y a los Hff. Legisladores, que es lo que se podía hacer cuando llegó el mes de Abril de 1948, no existía azúcar para el consumo interno, cuando se haya agotado porque el pueblo ha consumido toda la existencia! De donde venimos a traer azúcar y a qué precio? Luego, el Gobernado Ministerial, en mi concepto, tiene una sola finalidad: a que en el Ecuador haya previamente un saldo favorable de azúcar para el consumo, a fin de eliminar aquellas organismos mediadores, las oficinas de subsistencias, y llegue el azúcar con toda libertad a los consumidores. Yo tengo que volver a insistir sobre un punto de mi intervención anterior: el Ecuador no es ni Guayaquil ni Quito, el Ecuador es todo el territorio nacional. Es así, como acabamos de escuchar al H. Villari que con justo conocimiento de su medio provincial, nos está diciendo que el azúcar en Manabí cuesta cinco sures la libra. Yo también, pequeño provinciano, tengo que responder por esa región lejana que me eligió Diputado. Allá se paga tres sures cincuenta centavos y hasta cuatro sures la libra de azúcar. De manera que el Gobernado Ministerial que tanto asusta y alarma al pueblo Capitalino y al pueblo de Guayaquil, no alarma jamás a los pueblos recónditos de la Patria, porque el azúcar estará a la mano del pueblo y no habrá estos intermediarios del mercado negro que traen el desastre y la miseria al pueblo ecuatoriano. Yo si estoy de acuerdo en que se llame al señor Ministro de Economía, que se le escuche y que se le pida conocer las razones por las cuales el azúcar costaría ciento treinta y cinco sures el quintal. Entiendo que nosotros no defendéramos sucesa y honradamente al pueblo, co-

me estamos creyendo, sino tenemos pleno, real y efectivo conocimiento del problema en su fondo. Yo también, si el señor Ministro no prueba los fundamentos que en conciencia ha tenido para dictar el Acuerdo, dare mi voto, no para que el Ministro sea separado del Ministerio, sino incluso para que se le declare ingrato a la Patria por haber actuado en forma equivocada. Pero antes es necesario que él venga a responder qué razones, qué fundamentos, qué lógica de uno en tiene para la expedición de este Acuerdo. Yo soy un hombre que juro y también soy un hombre que defiendo. Hay que escucharle las razones que ha tenido para dictar el Acuerdo. Es necesario que nosotros, no ataquemos por, atacar. Vaya llegar un momento en que los ecuatorianos tendremos que enseñarnos en el último punto de nuestras moradas para que no nos vean la cara. Difícilmente es actuar en la vida pública del país para que uno se atacado por todo y por todos. De modo, no nos han dicho a nosotros, muchas barbaridades! Esto por que es! Porque el egoísmo, porque la miseria divide la Patria Ecuatoriana, y esto no debemos permitirlo. Si la Asamblea quiere servir con lealtad al pueblo ecuatoriano, debe escuchar al señor Ministro de Economía las razones que él ha tenido, para entonces proceder nosotros con lealtad y honestidad.

Dejada la discusión y votada la proposición del señor Palacios, se la aprueba, y la Asamblea resuelve consentir que el señor Ministro de Economía entre al recinto.

La Presidencia encarga a los señores Diputados no olvidar las disposiciones del Reglamento y jide concretas su criterio a la moción previa del G. Gerónimo Varela.

El Hc. Ruperto Glacón.

Señor Presidente: — Aquien ha

manifestado aquí que quienes estamos en favor del  
 Nuevo presentado a consideración de la Asamblea ha-  
 mos labor demagógica. Yo me extraña esta expresión,  
 porque más de una ocasión, cuando se encuentra ya  
 el tema completamente agotado y la causa está perdi-  
 da, se ha apelado a este término como todo recurso, indu-  
 dablemente para tratar de desviar el criterio; pero eso  
 no se puede lograr porque todos tenemos nuestro criterio  
 firme e ilustrado. He de ver al señor Ministro  
 de Economía en los pasillos del Palacio, es decir que, an-  
 tes de que la Asamblea resuelva algo, ya se le ha invitado  
 a que concuerde. Esto por si solo constituye un desa-  
 cató a la Asamblea. Estamos discutiendo al rededor de  
 la conveniencia y inconveniencia de que concuerde el  
 Ministro de Economía; sin embargo, hubo alguien que  
 saliendo precipitadamente de aquí, le ha conducido  
 a este lugar. Voy a decir claramente a la Asamblea y  
 seguramente ya me está escuchando el señor Ministro  
 de Economía que en esto hay un aspecto de carácter  
 psicológico. En más de una ocasión algún Ministro ha si-  
 do llamado al recinto legislativo, pero los Legisladores, suge-  
 stionados con su presencia, han terminado por hacer pausa  
 común sobre algo en que no estuvieron de acuerdo. Esto de-  
 bemos evitar. En estos casos se necesita absoluta independen-  
 cia y esto no lo podemos tener, sino sin la presencia de aquel  
 que en este momento, interesado en el triunfo de una causa,  
 va a hacer conocer sus razones. Yo puedo temer que el Minis-  
 tro nos convenga con sus razones. En buena hora si así lo ha-  
 ce. Hay quienes tienen la franqueza de decir que no somos  
 técnicos, porque no lo somos; pero hay otros que se llaman  
 técnicos sin serlo! Por qué se ha deshonrado la técnica de es-  
 ta Asamblea? Por qué se pone entre comillas esta técnica  
 y se pregunta adónde están los técnicos? Si pasara la mi-

radical a tópicos de la historia ecuatoriana, me dirá cuen-  
ta exacta de que las queibras han obedecido cabalmente, sal-  
vo honorosas excepciones, a que se ha audiido a los hombres  
para complacer intereses políticos y no a los técnicos. Si se di-  
ce que estamos interfiriendo las labores del Ejecutivo porque  
estamos pidiendo la suspensión de un acuerdo; es decir, no  
habría interferencia si inclináramos la cabeza, estás las  
decisiones de lo alto! Porque no se plijo esto en sesiones anté-  
riores, cuando se traián consignas de afuera para dentro! -  
Sí dijérase que yo no hago labor demagógica. Quienes tene-  
mos personalidad propia, no interesamos oposición para  
nadie. Yo personalmente, aún cuando triunfe la tesis  
contraria, me opongo a que penetre al recinto legislativo  
el Ministerio de Economía, precisamente para que nos  
deje deliberar con independencia.

*El H. Rafael Coello Serrano.*

*Señor Presidente:* - Solo quiero a-  
clarar que, como yo salí de la sala, no he hablado con el  
señor Ministro de Economía.

*El H. Héctor Vásconez V.*

*Señor Presidente:* - Esta indicación de  
S.S. en mi concepto debió ser disintida, porque es el punto ca-  
pitál que debió someterse a votación para saber si se resol-  
vía o no la venida del señor Ministro a este recinto. Lo que  
sí quiero aclarar es que si el Ministro interviene y hace su  
exposición - aunque no crezco como el H. Flacón dice que  
psicológicamente puede cambiar nuestro criterio - y la sanci-  
ble a desapuebla el acuerdo Ministerial, queda censurado  
el Ministro.

*El H. Guillermo Alarcón.*

*Señor Presidente:* - Quiero

dejar constancia expresa de mi oposición a la presencia del Ministro de Economía en la Asamblea, porque si él tiene a la mano todos los documentos para explicar sus puntos de vista, en cambio la Asamblea no tiene todos los elementos de juicio para poder tomar una resolución. Por esta razón me pongo a la presencia del señor Ministro en este recinto.

*El Hc. Aurelio Calero M.*

Señor Presidente: - Creo innecesaria la presencia del señor Ministro y por esto he votado en contra.

La Presidencia comisiona a uno de los señores Expedentes, informarse si el señor Ministro de Economía se encuentra aún en los corredores del Palacio y cumplida está orden, el señor Secretario acompaña al señor Ministro de Economía, don Leonardo Stagg, quien entra al recinto de la Asamblea, a las siete y media de la noche.

*El Hc. Coello Derrano:*

Señor Presidente: - Debo hacer constar que lo expuesto por el Hc. Vásconez es únicamente su opinión personal.

La Presidencia expresa que el señor Ministro de Economía ha concordado por su propia voluntad con el objeto de explicar los motivos en que se basó para expedir el Acuerdo Ministerial.

*El Hc. Maitenssen.*

Señor Presidente: - Me he permitido presentar en Secretaría esa pregunta, como consecuencia del mismo Acuerdo Ministerial N° 5 que ha sido dictado por el señor Ministro de Economía. En ese Acuerdo se hace referencia a la atribución conferida por el Artículo 6º del Decreto Ejecutivo de 28 de Junio, que dice (lee). Pregunto al señor Ministro, si este Decreto viene a reglamentar

la marcha y funcionamiento de la Dirección de Subsistencias? El mismo H. Møltensen, formula la siguiente pregunta:

"Que el señor Ministro de Economía explique en virtud de que facultad legal ha elevado el precio de venta del azúcar en un 50%, y si estima que con la elevación del precio de los artículos de primera necesidad defiende los intereses del pueblo consumidor y si viene a solucionar la situación económica general de la República."

### El Señor Ministro de Economia.

Señor Presidente; H. Díspuesto  
Møltensen, H. H., miembros de esta Asamblea: En quanto al tecnicismo legal del Decreto, yo rogaría que se dirigiera al Ministerio, de manera especial, un memorando de la H. Asamblea para contestarlo por escrito.

Vengo a explicar las razones por las cuales ha creído el Ministerio necesario dictar el Decreto, para así despejar cualquier duda. Cuando asumi las funciones de Ministro de Economía, hice a la puerta dos declaraciones concretas: Primera, que acostumbraría a decir al pueblo la verdad en todo momento; y segundo que yo no aceptaría que continúe en el país siguiendo la farsa.

En materia de azúcar el país, sobre todo en la costa - pues tengo que emperar por ahí - he vivido bajo la creencia de que había habido un precio fijo de veinticinco pesos el quintal. Yo producía hacia aquí a cincuenta mil costeños que no han visto en todo el año, más sola libra de azúcar a este precio, pues en Guayaquil, Daule, Balzar, etc. se ha estado vendiendo a \$3,45 la libra. El precio oficial ha sido solamente para que, a través de organismos oficiales que no quiero mencionar porque todas las pruebas no se pueden acumular para proceder en forma legal, se haya

desarrollado una especulación que no ha favorecido a ningún  
 señor del pueblo. Sin embargo, se ha seguido diciendo que el  
 precio era de noventa y cinco sures el quintal, lo cual no es ver-  
 dad. Deber del Ministerio de Economía, a partir del mes de Ju-  
 lio, debió haber sido decir la verdad. En primer lugar, debió  
 haber dicho al pueblo que no hay suficiente azúcar de produc-  
 ción nacional. Sin embargo, se faltó a esa verdad y se dijo  
 en más de una ocasión que por primera vez la rafia iba  
 a ser suficiente para el consumo y que no se importaría azú-  
 car. Esta era una falsedad que se lanzaba a sabiendas, porque  
 cualquiera persona enterada del asunto, tiene conocimien-  
 to que los ingenios no producen sino setecientos mil quinta-  
 les, contra un consumo de novecientos mil. Por consiguiente,  
 mi primera declaración fue decir la verdad, como lo ofrecí des-  
 de el primer momento, para decir al pueblo que faltanán  
 ciento cincuenta mil quintales por lo menos para el consu-  
 mo interno. Y como el precio internacional del azúcar no  
 es menor de ciento setenta y cinco a ciento ochenta sures  
 el quintal y encontrándome frente a frente con la reali-  
 dad de que faltanán ciento cincuenta mil quintales, he  
 decidido importar doscientos mil, para que todo el  
 mundo tenga azúcar y solucionar así este problema.  
 En verdad que aquí en la Sierra ha habido un mane-  
 jo honrado por parte de los Municipios; pero en la costa  
 si tienen sentido la especulación a través del mecanismo  
 de plistribuidores, Municipios, etc. De modo que, cuál es mi  
 posición? En el año 1943, el país se dió el lujo de perder ca-  
 torce millones de sures; en el periodo de 1944-45 se dió también  
 el lujo de hacer un truque con doscientos o trescientos o trescen-  
 tos mil dólares de diferencia; en el año 1946 se castiga el azúcar  
 para pagar la diferencia del azúcar y en el año 1947 tenemos  
 por fin que vivir la realidad: no vamos a encontrar alguien  
 que pague la diferencia en sures del valor del azúcar. El Esta-

dono puede sufrir esta pérdida. Tampoco los azuceros  
 tienen que pagar esta diferencia. Preguntó que ocurría  
 si yo decretara que los tiqueros de la Sierra deben  
 pagar la diferencia del precio del arúcar? Por eso he es-  
 cogido entre dos males el menor, que lo dejé sometido a con-  
 sideración de todos los H. y F. Diputados y de toda la audienc-  
 ia; o bien tengo que tomar los doscientos cincuenta mil  
 quintales, saldo del arúcar que los ingenios han vendi-  
 do a ochenta y cinco sures precio igual, para fijar me-  
 diante el precio con relación a los doscientos mil quinta-  
 les a importarse y fijar el precio que he fijado de cien-  
 to treinta y cinco sures; o bien tengo que liquidar el  
 arúcar al precio actual para que pequeños sectores  
 aparentemente se beneficien comprando a noventa su-  
 res, mientras en el resto del país continúen pagando  
 un precio especulativo, y esperar después traer arúcar y  
 se me diga a qué precio debo vender. Hay que hablar la  
 verdad, hay que decir al pueblo, si un quintal puesta  
 ciento ochenta sures y si hay necesidad de promediar,  
 pues que hay que promediar al precio. Yo veo por qué  
 esta medida puede ser criticable. Yo hago sino vivir la  
 realidad, porque para eso he venido, para terminar  
 con la farsa. Quedan para el país de ciento cincuenta  
 a doscientos mil quintales de arúcar, pues hay que impor-  
 tar. He ordenado que, para que termine la especulación,  
 inmediatamente, se ponga a la venta el arúcar a todas las  
 familias que desean comprar un quintal a ciento trein-  
 ta y cinco sures, a todos los abaceros y mayoristas, para  
 que en el transcurso de quince días empiece a morir la  
 especulación que ha querido vivir solo porque estos organismos  
 encargados de la distribución al pueblo, no lo han hecho  
 como debían. Si este procedimiento mío no se considera  
 bueno, que se me lo diga.

*Octava v. 13*  
El H. Mårtensen Sustento:

Señor Presidente: — Siento mucho que el señor Ministro no haya pedido, para contestar la pregunta que he planteado y que se refiere precisamente a la base del fisco, dentro del aspecto legal. Sin embargo, no tengo inconveniente en que se le dirija una comunicación para que el señor Ministro comente el punto. El señor Ministro dice que su medida tiende a evitar la especulación. Quisiera que con toda precisión diga si en realidad, va a aportar la especulación y que lo compruebe con números. Según los datos proporcionados por el señor Ministro, la producción en el año pasado fue de setecientos cincuenta mil quintales y se importó también arroz para cubrir las necesidades nacionales, creo que en una cantidad de sesenta y seis mil quintales. Con todo hemos visto que ha habido especulación. Ahora el señor Ministro dice que va a cubrir ese déficit. Pero quiero preguntarle si, con la importación que va a hacer para cubrir el déficit, va a aportar la especulación?

El señor Ministro de Economía.

Señor Presidente: — Debo contestar al H. Mårtensen que la especulación en el país, en todo orden de cosas, ha tenido su base, se ha afianzado en el hecho de que no se ha permitido la importación de muchas cosas. En cuanto al arroz, la especulación se ha encumbrado porque se ha querido prescindir de las vías normales de venta. El día en que todas las abacerías estén provistas del artículo y cualquiera persona pueda comprar arroz libremente, estableciendo una multa para quienes traten de impedirlo, ese día no habrá ninguna dificultad, se podrá adquirir el artículo. Pero cuando los organismos oficiales, tengan en sus manos la distribución, sin que ningún particular, ningún mayorista vea la materialidad.

del arúcar, naturalmente tiene que aumentar la especulación. En Balzar, por ejemplo, los miembros del Municipio se llevan las cuotas para no vender a las abacerías, sino como un gran favor a aquellas personas que acudían en demanda del artículo, pero la venta se hace a tres y cuatro sures la libra. Hay que volver a llenar las tiendas del producto, punto cual tengo la evidencia de que, dentro de quince días habrá normalidad en el mercado. Esto no se puede conseguir bajo los organismos oficiales.

El H. Roberto Holcón:

Señor Presidente. — El señor Ministro de Economía comenzó su discurso manifestando que él aceptó el cargo para decir la verdad al pueblo ecuatoriano. También los Legisladores, cuando aceptamos este cargo, lo aceptamos con la resolución de decir la verdad a ese mismo pueblo y precisa mente porque estamos diciendo la verdad estamos proponiendo que se suspenda el Acuerdo Ministerial N° 5. De los argumentos que he escuchado al señor Ministro, puede hacerse breve de hacerse este resumen: No existe arúcar, por consiguiente hay que subir el precio para que haya arúcar. No hay producción, por consiguiente hay que subir el precio para que aumente la producción. En cuanto a la pregunta del H. Mertensen, no se ha dado una respuesta concreta y precisa por parte del señor Ministro. Con referencia a la moción que anteriormente había hecho yo, respecto de la conveniencia de que se suspendiera este acuerdo, mientras la Comisión de la Asamblea presentara un informe sobre el contenido del mismo, he de decir con toda la franqueza del caso que mi propósito no era oír que librara al señor Ministro de Economía de un trámite sumamente apurado y difícil. Vayá a explicar: El señor Ministro ha expedido un acuerdo. Ese acuerdo tenía que justificarse y lo ha hecho basándose en ese Decreto Ejecutivo que ha sido citado, concedién-

dose la autorización. Como yo encontrase que no había suficiente base legal para la expedición del acuerdo, que se librara al señor Ministro de justicia, difícil en presencia de la Asamblea, para que después la Comisión dijese lo conveniente en su informe y luego, caldeados los ánimos, procurar una solución al asunto. Pero ya que los amigos personales y políticos de él y del Gobierno, le han traído a este punto, he de decir en su presencia, con toda entereza, que el señor Ministro de Economía ha expedido un acuerdo sin facultad ninguna legal. Pudo el señor Ministro de Economía tener argumentos justificativos para la expedición del acuerdo: circunstancias urgentes, aspecto moral, etc.-etc., pero esto, en tiempos dictatoriales. Mas estando en un periodo constitucional, el señor Ministro tenía que sujetarse estrictamente a los argumentos de orden legal. Esto no lo ha hecho, llanay señalmente, como lo apeló el H. Mertenssen, porque el Decreto Ejecutivo 1198, únicamente le da facultad para reglamentar, y el señor Ministro de Economía, con la ilustración que se distingue, sabe que no se reglamenta alterando el sentido de las cosas, sino aplicando estrictamente aquella que se reglamenta. Por consiguiente, lamento profundamente decir que las H.Y.Y. Asambleístas que trajeron al Recinto de esta Asamblea al señor Ministro, han logrado un intento contrario; es decir, fracasaron, porque le han traído aquí para que se comprueba que se ha expedido un acuerdo sin ningún fundamento legal. Si un Ministro de Economía o cualquier otro Ministro que expide un acuerdo sin facultad legal, que se merece? La respuesta huelga. Yo quiero decir el mínimo porque tengo todas las consideraciones para el señor Ministro. El señor Ministro de Economía debe ver en mi actitud absolutamente una labor franca y decente. Yo tiene porque tergiversarse mi actitud. Cabalmente yo, desde el primer momento, no he querido ac-

tar nunca frente a un Ministro traído a este recinto, por que yo no me contento con preguntas. Yo habría querido interpelar a un Ministro para dale un voto de aplauso o de censura, pero traele para que conteste preguntas, no vos que es nada provechoso. Si se dice que hay técnicos, para qué se le trae entonces? Si hay técnicos, ellos son los que deben responsabilizarse de sus actuaciones. El señor Ministro ha dictado un Decreto, contra toda disposición legal, esta es mi opinión!

El H. Edmundo Valdez Muñoz.

Señor Presidente: — Quiero referirme a unos datos que no han sido exactos segun lo han presentado algunos ~~H. E. y~~ Diputados. En primer lugar, quiero aclarar que la producción nacional del año pasado fue de alrededor de setecientos diez y ocho mil quintales. Esta cantidad se descompone así: Ingenio San Carlos 278.000; Ingenio Valdez 304.000; Ingenio La Virgen 36.000; y los doce y quince restantes Ingenios pequeños al rededor de 100.000, lo que da una suma total de 718.000 quintales. El año pasado el Ministerio de Economía, ante esta grave necesidad de importar azúcar, hizo un pedido, pero no logró conseguir la cantidad necesaria para cubrir el déficit, sino sesenta mil quintales más o menos. Si de la misma manera que se salvó la situación nacional fue obligando a los Ingenios a comenzar su rafra, impuso antes de lo establecido en su forma de trabajo. Así, los Ingenios San Carlos y Valdez, los principales, los que producen más del setenta por ciento del total, comenzaron a trabajar en Junio. Hoy en el día el Ecuador está sufriendo las consecuencias. El Ingenio San Carlos acaba de cesar la rafra terminando su caña, y se ha visto en el caso de seguir trabajando con caña de la Hacienda Josefa y otras de los alrededores de Yaguachi, caña campa-

da y transportada a allí, costó. Se pican toda esta caña adicional, ha podido producir unos quintales, es decir, con un déficit de poco mil quintales con relación a la producción total. El Ingenio Valdez actualmente sigue moliendo y si el tiempo lo permite seguirá moliendo. La producción de este año va a ser mucho mayor que la del año pasado, pero esto se debe a una reserva de caña del año pasado, de mil cuadras que no se pudieron moler por el invierno. Creo que dar una mala noticia a la Asamblea; no solamente que este año la producción nacional no cubrirá la cantidad necesaria para el consumo, sino que tampoco podrá hacerlo el próximo año y la razón de esto se puede encontrar en el momento actual. Ambos ingenios se han empeñado en un programa de expansión que depende del mercado de maquinarias de Inglaterra y Estados Unidos. Los pedidos han sido aplazados a más de dieciocho meses; la máquina que debió haber llegado en este verano, ha sido aplazada su despacho por doce meses, y esto sin obviar más huelgas. Nosotros trataríamos de cumplir con un acuerdo que nos impuso el Gobierno por la necesidad nacional; pero, no nos ha sido posible por estas circunstancias. Aparte de estos datos sobre los que llamo la atención de la H. Asamblea, debo manifestar que ni impugno ni apruebo el Acuerdo del señor Ministro de Economía. El debe tener sus razones, pero si quiero decir lo siguiente: si existe déficit de producción de azúcar, no solamente este año sino el próximo habrá necesidad de traer azúcar al país. El precio del azúcar hace un mes, más o menos, en el mercado más cercano que es el Perú, era de once dólares, pero toda su producción de exportación estaba copada por los países europeos. Es decir, ni siquiera podemos conseguir en este país y tenemos que irnos más lejos. Si existe un déficit y hay

necesidad de proveer al país de azúcar, quien va a suplir la diferencia de valor? Como todos sabemos la situación bananera en el Ecuador es sumamente precaria. No podríamos repetir la inversión de diez o doce millones de sures sin que de ninguna manera se los pueda cubrir más tarde. Esto sería más grave aún a principios de año y con un presupuesto fuerte de valance. Creo que el Ministerio de Economía ha tenido una razón básica para haber propuesto la importación de doscientos mil quintales, para así no solo cubrir las necesidades de este año, que ya se precipitan, sino también las del año próximo. Ahora es evidente que en los mercados internacionales los precios a doce meses plazo son muy favorables para los interesados en conseguir el arribo. De manera que, si se espera hasta última hora para hacer arriar, dentro del mercado internacional se sufren las consecuencias. En cambio, si uno trata de cerrar el negocio con una anticipación de doce meses, tiene probabilidades de hacer el negocio a menor precio. Quiero también referirme a un dato suministrado por el H. Ingeniero Harbois. Dice que multiplicando la diferencia de precio por los seiscientos cincuenta mil quintales, se obtendría más o menos unos veintisiete millones de sures, cantidad con la que se cubriría suficientemente el valor de importación del azúcar. Quiero decirle que la diferencia de cuarenta sures por quintal, no se puede tomar sobre la safra actual, porque ya las tres cuartas partes están en manos del Gobierno y este ha pagado a ochenta y cinco sures. La diferencia de precio se podrá calcular de lo que se va a recibir de hoy en adelante, puesto que la mayor parte está vendida. Uno de los mayores males que tenemos en este problema es la manera de distribuir el azúcar. Si fudiésemos controlar perfectamente la distribución y la inversión del producto, el problema no sería tan grave, pues como no hay control, gran parte del azúcar se destina a la producción de alcohol, como

muy francamente expuso el H. Miraga hace varias semanas. Es evidente que el precio del quintal de arúcar puede subir, aun cuando sea en el mercado negro, a doscientos cincuenta y trescientos suces, cantidad que paga el contrabandista; pero ese mismo quintal transformado en alcohol produce quatrocientos treinta suces. Qué mejor negocio para estos señores! Para terminar, quisiera hacer una sola pregunta al señor Ministro: Si el señor Ministro tiene un plan para abastecer el mercado ecuatoriano, cuales son las ideas que tiene sobre la distribución del producto?

El H. Julio Jurado.

Señor Presidente: — He pedido con atención la exposición del señor Ministro, quien dice que le sirvió de base para la alteración del precio del arúcar, el argumento de que este artículo se ha estado vendiendo con grandes ganancias que ha dado lugar a la especulación y que en algunos lugares se ha estado cobrando tres y cuatro suces por libra. Francamente yo no puedo aceptar este argumento, porque este está hablando a las claras que no hay una buena organización en el personal de las oficinas encargadas de hacer esta venta. Si se ha estado vendiendo el arúcar a precios tan subidos en determinados lugares, debata que no son isolíneas, ni responsables las personas encargadas de la distribución. Entonces, toca al Ministro escoger un buen personal y adoptar un sistema de distribución para que no haya especulación de ninguna clase. Si hay falta de arúcar para el consumo interno, conforme acaba de responder el H. Galoza, y si está falta es una de las causas de especulación, natural es colegir que esta especulación ha de seguir subsistiendo aunque cuando se suba el precio, tanto más si de un quintal de arúcar se pueden obtener quatrocientos treinta suces transformándolo en aguardiente. Luego, el mal no se remediaría de ninguna manera subsistiendo el pre-

cio y el único perjudicado será el consumidor, porque no se podría subsanar esta situación terriblemente angustiosa del pueblo ecuatoriano.

El H. Rafael Mendoza Jr.

Señor Presidente: - Como se ha planteado la situación de si es conveniente el Decreto Ministerial Ofº 5, o si es necesario suspenderlo o derogarlo, para poder discutir y votar con fundamento y conocimiento de causa, quiero suplicar al señor Ministro se sirva contestar algunas preguntas que deseo formular. Quisiera saber la cantidad de azúcar que va a ser gravada con el precio de ciento treinta y cinco sures, siquiera en una forma aproximada. También quisiera saber si el señor Ministro ha previsto, aun cuando sea aproximadamente, el precio de compra de la cantidad de azúcar necesaria para cubrir la diferencia.

El Señor Ministro.

Señor Presidente: - De-

bo informar al H. Mendoza, que la cantidad de azúcar que va a ser gravada con el nuevo precio, asciende a doscientos cincuenta mil quintales. En cuanto al precio de compra del azúcar de importación, éste es el de ciento treinta y cinco a ciento ochenta sures el quintal, aproximadamente, salvo que el Gobierno ecuatoriano pueda conseguir ventajas del Gobierno de Cuba.

El H. Mendoza Iviles.

Señor Presidente: - ¿Cuál es la ra-

zón que ha tenido el señor Ministro para fijar el precio de ciento treinta y cinco sures el quintal? Se ha considerado este precio indispensable, estrictamente necesario para cubrir la diferencia de adquisición de los doscientos mil quintales? O se va a experimentar alguna ganancia, algún bene-

ficio para destinarlo a algún otro renglón presupuestario que requiera la atención del Estado?

### El señor Ministro de Economía.

Señor Presidente: — Los descuentos ascienden a mil quinientos veintidós pesos por ciento treinta y cinco sures, arrojando una utilidad de once millones doscientos cincuenta mil sures, para cubrir el valor de los descuentos mil quinientos a importarse, sobre los cuales se tiene una pérdida de nueve millones de sures; esto sin calcular algunos gastos adicionales que pueden haber. Luego, habrían aproximadamente dos millones de sures de utilidad, cantidad que en el respectivo Decreto se ha destinado a la campaña de la langosta.

El H. Rafael Menocala S.

Señor Presidente: — Desearía consultar la opinión del señor Ministro, en el sentido de si estima conveniente reducir el precio de ciento treinta y cinco sures por quintal, a fin de aliviar, tanto la situación del pueblo ecuatoriano y fijar un precio menor allí, aún cuando este cambio no permitiera el regreso de beneficio de los dos millones de sures?

### El señor Ministro de Economía

Señor Presidente: — Sería cuestión de rebajar cinco sures por quintal, que en modo beneficiaría al consumidor que va a adquirir a \$1.50 la libra de azúcar. Sin embargo, si estos cinco sures se consideran como plausivos, el Ministerio renunciará a tener una ventaja para la campaña de la langosta. Pero pregunta, de dónde se sacaría el dinero para la campaña de la langosta?

## El H. Mottensen.

Señor Presidente: Hace un momento pregunté al señor Ministro pregunté cuáles serían las medidas a adoptarse para evitar la especulación o si con el alza del precio del azúcar y la importación de una determinada cantidad, se va a parar esta especulación. El señor Ministro dijo que de hecho se iba a producir la regulación, puesto que se iba a suprimir la distribución por medio de los organismos establecidos. Pero, por desgracia, en el Decreto N° 3 no consta nada al respecto; por el contrario, dice que sería la misma dirección de Subsistencias la que adquiriría el producto en la misma forma anterior, es decir, que seguirá distribuyendo en la misma forma hasta ahora establecida, de manera que los comerciantes y especuladores podrán comprar azúcar en la Dirección de Subsistencias. Entonces, en qué forma podía un ciudadano cualquiera comprar el quintal de azúcar a ciento treinta y cinco sures, en el lugar donde le plazca? ¿Cómo va a ir el público de todo el país a comprar azúcar en las oficinas de Guayaquil? Seguramente va a tener que recurrir a los almacenes de distribución, donde justamente se produce la especulación.

## El señor Ministro de Economía.

Señor Presidente: — Estoy muy satisfecho de poder contestar la pregunta del H. Mottensen. La distribución como se la ha venido haciendo por la Dirección de Subsistencias y otras entidades oficiales, prescindiendo totalmente de las abaceras, tiendas de mayoristas y de todo particular, ha dado lugar a que, aunque hubiese habido buen deseo, no se ha podido hacer esa distribución en forma lógica y racional. Una persona expuesta a hacer fila y esperar turno en un Municipio, o a esperar el favor de un Municipio, está dispuesto y prefiere pagar lo que le pida el intermediario, que es el que actualmente

en esta forma especulativa. En cambio, esto no sucedería si en todas las tiendas hay azúcar para que cualquiera persona pueda adquirirlo. Tan pronto como lo diga el Decreto, he ordenado a las oficinas de Guayaquil que suspendan el sistema de venta a entidades oficiales o semioficiales y que empiecen a vender el azúcar a todo el mundo, para que en el transcurso de quince días todas las tiendas estén bien abastecidas.

*El H. Mörten sen Augusto.*

Señor Presidente: — Es decir que, según el plan del señor Ministro, va, únicamente, a prescindirse de la venta a las entidades oficiales; pero si va a quedar libre la venta para los particulares en general, pueden haber supongamos, diez mil comerciantes que en un momento dado vayan a solicitar docenas mil quintales de azúcar a la Dirección de Subsistencias y entonces va a resultar que, en vez de ser las entidades oficiales las que reciben el artículo van a acapararlo un reducido número de comerciantes. Es decir, todo el producto va a quedar en manos de la especulación.

*El Dr. Ministro de Economía.*

Señor Presidente: — Yo realmente debo disculpar que mi capacidad no alcance a explicar cosas tan simples y claras. No sé como el H. Mörten sen haya podido suponer lo que manifiesta. Primero, no existe comerciante alguno, o varios comerciantes que vayan a acaparar docientos mil quintales de azúcar. La capacidad de los comerciantes es más o menos conocida y la distribución tiene que hacerse en forma normal. Cuando en todos los almacenes haya azúcar en abundancia, no veo como el precio de al lado pueda especular con el mismo producto, cuando sabe que el año está bendiciendo al precio señalado. Naturalmente, si el azúcar está en pocas manos, como lo ha estado, tiene que haber especulación. Me permito manifestar, señor Presidente, que creo que no es necesario que siga ex-

pliquando todo el tiempo sobre las mismas cosas. Yo tengo un concepto basado en la experiencia y en la práctica y sinceramente deploro que no se me alcance a comprender más de lo que puedo explicar.

*El H. Montensen Augusto J.*

Señor Presidente: — Deploro también por mi parte que no alcance a comprender la bondad de sus medidas, señor Ministro, y la explicación que Ud. ha hecho. Ud. conoce perfectamente como se realiza la especulación en el país, de ahí que no he podido creer que con las medidas que quieren adoptarse vaya a evitarse esa especulación. La verdad es que si pueden haber cincuenta comerciantes que com-  
pran doscientos mil quintales y entones va a tener libre juego la especulación.

*El Sr. Ministro de Economía.*

Señor Presidente: — Para tratar de ilustrar el criterio voy a poner un ejemplo. La especulación con la harina, que tiene exactamente el mismo origen que todas las demás. Cuando en los años 1934, 1935 y 1936, o sea los años anteriores al establecimiento del sistema de control y sistemas oficiales, sobre los cuales la mayoría del país está de acuerdo en que deben desaparecer, no recuerdo que haya existido ningún comerciante que haya podido especular en harina porque todos los almacenes estaban abastecidos. Si, cuando venía, por ejemplo, un comerciante de "El Oro", podía recorrer libremente treinta, cuarenta tiendas y comprar donde más barato le ofrecían. Yo estoy demostrando que toda la especulación ha podido tener vida a través de estos sistemas. Estoy tratando de llegar a su eliminación. Estoy tratando de llegar a algo que se asemeje a una normalidad y, sin embargo, no sé por qué todos los días vienen nuevos argumentos en contra. No estamos palpando de cerca todas las dificultades de estos partidos? No es posible que existan pocos organismos que se puedan dar el

lugo de decir que no hay tal artículo para después pedir el doble del precio. Yo quiero eliminar precisamente y de antemano se me presenta el cuadro de la denota. Si esto satisface a la masa del pueblo ecuatoriano, no tienen más que decírmelo. Si quieren regresar a los controles y creen que este es el sistema perfecto, está bien. Yo solamente trato de decir la verdad y hablar sobre cosas reales.

*El Hc Augusto Mortensen.*

Señor Presidente: - Estoy de acuerdo en que los controles no ocasionan un verdadero bien, pero quizás ha olvidado el señor Ministro que los controles han sido una necesidad urgente para el país, justamente para evitar el desbordamiento de la especulación. La prueba está en que, desde que se suprimió el sistema de prioridades, muchos artículos han subido de precio. Fue antipático este control, pero ha sido necesario reconocer su necesidad por la realidad económica.

*El Sr. Ministro de Economía.*

Señor Presidente: - Los Estados Unidos, hace más de cuatro meses, por motivos idénticos a los del Ecuador y considerando que se había puesto en juego toda una máquina especulativa, derogaron los controles. En un país organizado como aquel, inmediatamente sucedió lo que se preveía: el desenfreno de la especulación. Si la mejor prueba está en que empieza a regularse la Ley de la oferta y la demanda, que es la única ley que va a volver a normalizar las cosas en el Ecuador. En ningún momento he considerado útiles estos controles, ni he visto que en forma alguna hayan beneficiado a la masa consumidora, que es lo que nos interesa a los H. y D. Diputados y a mí, con la única diferencia de que hay discrepancia de criterio sobre la manera como se debe defender a ese pueblo consumidor.

*El Hc Gilberto Miranda: - Señor Presidente:*

Campiasso ahora voy a hacer ninguna pregunta al señor Ministro. En la ocasión anterior, un amigo, incondicional del señor Ministro, p. de su Gobierno, trató de impidiéndome mi intervención, intervención que yo tenía otro objeto que evitar dificultades por estar funcionando una Asamblea y querer un Ejecutivo hacer lo que se da larga. Eso quise y quiero evitar. Quiero que en todo momento marchen de común acuerdo el Poder Legislativo y el Ejecutivo. Si pone la moción del H. Congreso Vara en el sentido de que se dirigiera al señor Ministro de Economía la suspensión de su acuerdo, pero que de inmediato se entienda con la Comisión de Economía para llegar a un acuerdo respecto a la vigencia o modificación de aquella disposición ministerial. Encuentro que ese acuerdo puede modificarse sustancialmente, pero esas modificaciones no van a ser el fin de un cruce de preguntas y respuestas, por mentiras que sean las personas que han sostenido ese cruce de preguntas y respuestas. Insisto en que la Asamblea resuelva ponerse de acuerdo con el señor Ministro para poner en vigencia este acuerdo expedido últimamente por él. Es posible que más tarde la Asamblea juzgue, señor Ministro, la actividad ministerial en cuanto a la ilegalidad de su Decreto. Si la Asamblea va a tratar este punto, entiendo que el país va a sufrir una sorpresa desgradable e inconveniente. Yo estoy convenido de su honrado propósito, de su acierto en la medida y eso es muy respectable. Si un quinto año, no se haya sometido rigurosamente a la parte legal, esa actividad suya es el fin de una incomunicación de parte de sus superiores, de no querer acercarse a la Asamblea para tratar estos asuntos tan delicados, como si estuviésemos en una dictadura. Tengo la inquietud de que este problema y otros deberán ser estudiados y resueltos de común acuerdo, para que el país no sufra las sorpresas que está sufriendo; no porque la actividad suya sea inconveniente.

para el país, puesto que la encuentro conveniente y oportuna. Naturalmente, es lógico que el país sepa desde ahora que lo posible es que fagaé piento, treinta y cinco sucesos por un quintal de arúcar y no docecientos, como sienta que ha hecho desde el mes de marzo próximo para adelante. Siendo apatriadismo, señor Ministro, para que dentro de su esfera de acción administrativa, antes de tomar actitudes como la que ha motivado esta intervención, quiera acercarse a la Asamblea para tratar este y otros problemas, para que el país vea que de esto vaya a resultar una conveniencia nacional.

### El señor Ministro de Economía.

Señor Presidente: — En la ocasión pasada ya había manifestado que, en todo momento, personalmente he estado de acuerdo en unir esfuerzos y cooperación para tratar con toda armonía con la Asamblea. Tengo sobre el Decreto de hoy, más que nada quiero volver a decir: La importación de arúcar implica una pérdida de diez millones de sucesos. Si la Asamblea encuentra que este Decreto no está bien dado, solamente pido una cosa: que alguien me indique de donde se pueden tomar estos diez millones de sucesos? ¿Qualquier solución económica para un impacto de esta naturaleza? O que se siga vendiendo el saldo de arúcar bajo el sistema actual, con todos los inconvenientes y dificultades. De manera que la piedra angular del problema del arúcar es esta: quien paga los diez millones de sucesos que le va a costar al país por la impresión de no hacer lo que se debió haber hecho desde el mes de julio? Si se hubiera fijado un pequeño margen, un aumento prudencial, acumulado sobre los setecientos mil quintales, hubiese servido para importar tranquilamente arúcar y venderlo probablemente a cierto diez sucesos el quintal. Pero si yo me encuentro ante hechos consumados, ante dificultades de esta naturaleza, tengo que expresar mi criterio en la

mejor forma posible para resolver las cosas de la manera que, a mi humilde manera de pensar, es conveniente. En cuanto a la parte legal, ya he pedido que la Asamblea se sirva dirigirme un memorandu[m] sobre sus puntos de vista, para contestar oficialmente.

El H[onorable] Alíaga Corat Carlos.

Señor Presidente. - No estuve presente al comienzo de esta sesión por haber estado despidiendo cuestiones de la Comisión de Economía. Por lo que he podido en este momento y la discusión que ha tenido lugar entre algunos H[onorable] Diputados y el señor Ministro de Economía, me he percatado de que se trata de un asunto en el qual hay dos aspectos que considerar: el aspecto legal y el aspecto económico. En cuanto al aspecto legal, no voy a decir una sola palabra porque no he tenido tiempo de consultar los decretos en que se basa el acuerdo del Ministerio de Economía. Vaya a decir pocas palabras respecto del punto económico. Hemos llegado al momento en que debía producirse esta situación. Esta situación fue prevista desde hace más de tres meses, es decir, desde que comenzó a funcionar la Asamblea. En varias ocasiones en que he intervenido en la discusión relacionada con el problema del precio del aguardiente, he manifestado en todos los términos que ha de llegar un momento en que todos tengamos que pagar el precio del azúcar mucho más caro, a medida en que vaya presentándose la escasez de este producto. Hay una cuestión de hecho innegable. El país no produce la cantidad de azúcar que consume. Esto no lo puede negar nadie. Otro hecho: el precio internacional es mucho más caro que el precio de producción nacional. También es una cuestión innegable. El país necesitaba importar una cantidad de azúcar, de entre a doscientos mil quintales, de acuerdo con el consumo y también de acuerdo con el resultado de la rafra de 1946. El azúcar importado tenía que pagarse de acuerdo

con la cotización internacional. La diferencia entre el precio interno y el precio internacional, tenía que pagar alguien. Este alguien no es sino el pueblo, porque si se hace que pague el Banco Central, por el momento paga el Banco, pero esto se refleja en la desvalorización de la moneda que afecta también al pueblo. Si la diferencia paga el Gobierno, también paga el pueblo porque tendría que aumentar impuestos para equilibrar el presupuesto. En definitiva, quien tiene que pagar?

El pueblo. ¿Como lo paga? En esta forma: Si la medida se toma al comienzo de la rafra y se distribuye la diferencia del precio internacional sobre toda la producción interna, lógicamente el precio viene a resultar menor. Si la medida no se toma sino a mediados de la rafra el precio tiene que ser más alto. Si si la medida se toma cuando ya se ha consumido el setenta y cinco por ciento, el precio será mucho más alto. Si finalmente, si la medida se toma al final, tendría que sostenerse el precio internacional del producto. El señor Ministro de Economía, ha tomado ahora la medida. Si no la toma ahora, tendría que tomarla mañana y mientras más tiempo pase el precio será mucho mayor. Se ha hablado de la especulación. La especulación vive de la escasez, no vive en la abundancia. No se va a combatir la especulación porque se ha puesto el precio de venta del arúcar en ciento treinta y cinco sures, ni porque se lo ponga en ciento o en doscientos sures. La especulación se combate esta medida que mayor cantidad traya del artículo para la venta. La ley de la oferta y la demanda es una ley inmutable; no se la puede contradecir, no se puede eludir el resultado de sus efectos. Si mayor abundancia de arúcar en el país, menor será la especulación. Pero, si hay escasez del artículo, mayor será el precio y mayor también la especulación. Desuerte que si se toma la medida de abrir el precio hoy, porque la diferencia se va a repartir en la cantidad de arúcar que queda para el consumo interno, me parece que la medida está bien tomada.

da. Me tiñó de manifestar que la medida está legalmen-  
te tomada, porque, como he dicho, no he tenido tiempo de  
estudiar el Decreto en que se funda el señor Ministro, pero  
en cuanto al resultado de la medida económica, está, no pue-  
de ser más oportuna. Antes de ahora he manifestado que  
si en razón del alza del precio del aguardiente se estimula el  
contrabando del mismo, haciendo que se utilice el arúcar como  
materia prima, se consumirá más de los ochocientos mil  
quintales y entonces habrá que importar una cantidad  
mayor que la calculada por el señor Ministro de Economía.  
He sido partidario de que se establezca un precio único del a-  
guardiente en todo la República, señalando un precio no  
mayor de diez sures. Pero, igualmente, si el precio del a-  
guardiente es cada día mayor, se irá agravando el pro-  
blema del arúcar. El precio de este artículo está de acuerdo  
con la cantidad que queda de arúcar de la producción  
nacional y la cantidad que se va a importar. Si de a-  
cordo con los datos que nos ha hecho conocer el H. Valdez,  
quien tiene conocimiento del particular, se espera que la  
diferencia va a ser mayor en este año y aún más en el  
próximo, me parece que mientras más pronto se tome  
la medida, menos daño se causaría al pueblo ecuatoriano.  
La medida tomada por el señor Ministro, dentro  
del campo económico, me parece oportuna. En cuanto  
al aspecto legal, si hecho el estudio resultare que no es-  
ta de acuerdo con la ley, la Asamblea tendrá que tomar  
la medida adoptada por el señor Ministro, mediante  
un Decreto. Como digo, mientras más tarde se tome esta  
medida en la parte económica, más gravado resultará  
el pueblo ecuatoriano.

*El H. Rafael Coello Senano.*

Señor Presidente: — Tengo  
la satisfacción de haber escuchado la voz tan sensata,

tan de acuerdo con la realidad, del H. Alvaraga. Hay una  
 verdadera oportunidad, de decir en las discusiones al rededor  
 del problema económico de la Asamblea, haciendo alusión  
 a la técnica y planes económicos, que la única aportación  
 afirmativa, constructiva y positiva, aún cuando sea en  
 parte, al problema económico del Estado, había sido hecha  
 por el H. Alvaraga al presentar el plan que, desgraciada-  
 mente, todavía no ha sido considerado. Estoy satisfecho  
 de que aquello que yo propongo, la concurrencia del señor  
 Ministro, al pie de la Asamblea para que indique las razo-  
 nes que ha tenido para la expedición del Segundo Ministerial  
 N° 5, haya dado lugar a la intervención del H. Valdez Mu-  
 illo, que ha dado mucha claridad al rededor del problema, ha-  
 ciendo lo que debe hacerse en materia económica, es decir,  
 discutir con cifras y números, porque solo con realidades  
 concretas, deben encarcarse los problemas económicos. La ex-  
 posición del H. Alvaraga, respecto del problema del agua-  
 pliente, fue ya apuntado con mucha sensatez por el H.  
 Valdez Muillo. Este es otro de los grandes problemas que  
 contribuyen a agravar el del petróleo y es necesario preo-  
 cuparnos fundamentalmente de este otro aspecto que es-  
 tá contribuyendo al que en este momento ha dado lugar  
 a una discusión tan intensa. Me alegra también que  
 la sensatez de los H.H. Representantes, haya dado, aparte  
 de la oportunidad para que se aclare lo que en cierto momento y  
 con mucha habilidad, se estaba presentando en tenor  
 legalista. El señor Ministro fue llamado a propuesta mía,  
 para que explicase las razones económicas de su acuerdo,  
 mas no para tratar del aspecto legal. Creo que si hay  
 alguien que sostiene el argumento de que se ha fallado  
 a la ley, que se ha cometido un atropello, que se han inter-  
 ferido funciones, este alguien debe presentar su proposición  
 concreta de interpelación al señor Ministro, para que la

Asamblea establecerá si se ha apartado o no de la ley. Aplaudida una vez más la sensatez del H. C. Vizcaya, en cuanto a que, aún cuando se llegare a establecer cierta ilegalidad del acuerdo que yo personalmente no lo preo así y disentiré en el momento oportuno - lo que debe hacerse es no sensuizar al señor Ministro, sino hacer que la Asamblea dicte ese acuerdo porque es justo y porque ante cualquier criterio legalista debe primar el interés del pueblo. Ya se ha pretendido elevar el precio del arúcar, sino que se están tomando medidas para evitar que este precio suba en forma catastrófica cuando se haya terminado con las existencias de la producción nacional. Ha sucedido lo que se preveía: que en lugar de tomar medidas piegas, producto del acaloramiento de un momento dado, con el acopio de razones y el conjunto de explicaciones, de carácter real y práctico, vamos a llegar a un grado de seriedad que nos mueva a tomar una resolución sensata. Finalmente, como alguien hiciera alusión a que en una concurrencia anterior del señor Ministro de Economía, hubo una interferencia, a la pregunta de un Legislador, por parte de un amigo, incondicional del Ministro y de su Gobierno, aclaro, por si esta alusión pudiera referirse a mí, que no la tuve en cuenta porque soy indulgente ante la torpeza humana.

*El H.C. Vásconez Héctor.*

Señor Presidente: — Cuando sacané mi voto acerca de la presencia del señor Ministro en el seno de la Asamblea, aducí ya que el señor Ministro no había sido llamado por la Asamblea. El H. C. Ocello presentó una moción para que se llame al señor Ministro, pero esa moción no fue aprobada y el señor Ministro vino, así porque quiso. Naturalmente es imposible que una persona, por razones que sea, pueda contestar a ciertas preguntas que se le formularán en un momento dado. Por esto, no quisiera que primera el ge-

nos Ministerio, a quien no he tenido oportunidad de conocerle sino ahora. En cuanto al argumento del H. Illízaga, en el sentido de que este problema del arúcar es difícil y complicado, que su solución debió ser planteada cuantos antes y que el acuerdo del señor Ministro es apropiado, relacionandolo con el otro problema del aguardiente, estoy de acuerdo con él. Pero las cosas deben empezarse por el principio. Debió principiarse por reglamentar todo lo relacionado con el aguardiente y no permitir el abra de su precio. Entonces, que debió hacer el señor Ministro? Ponerse de acuerdo con la Asamblea y estudiar el problema en conjunto, es decir, considerando tanto el aspecto del aguardiente como el del arúcar, a fin de establecer una correlación entre estos dos problemas. Pero la verdad es que se ha prescindido de la Asamblea, sabiendo que esta tiene una Comisión de Economía. El H. Ospello manifestaba que hay personas técnicas en el Ministerio de Economía que han quiso y asesorado para la expedición de este acuerdo. Yo dudo de esto; pero, seguramente estos técnicos no podrán detener la especulación. Podría decir el señor Ministro que porque sube el precio del arúcar apienzo treinta y cinco sures el quintal, en los pueblos apartados de la República, no se vendería a tres, cuatro, cinco y hasta diez sures la libra! Por tanto, el problema va a quedar sin solución apropiada y seguirá subiendo cada vez más el precio del arúcar. El H. Doctor Solís con pena, con mucha razón, que el acuerdo es ilegal, que se ha violado una disposición de la Ley. El Art. 6º del Decreto Ejecutivo en que se ha basado el señor Ministro para la expedición del Acuerdo, dice: (lee) Sin embargo, el señor ministro y los técnicos del Ministerio, no han tomado en cuenta los antecedentes del caso para establecer los considerandos. Se habla en estos considerandos de propender al abaratamiento del arúcar; pero, por el contrario, que es lo que se ha hecho! Ya abaratará el artículo, sino subir su precio. —

Igualmente, quise evitar la presencia del señor Ministro en la Asamblea por una circunstancia importante: Temí que esta Constitución sea violada en el menor tiempo posible. No han pasado siete días en que la Constitución ya ha sido violada. El Art. 182 de la Constitución dice: "No se pueden cargar impuestos a otros ingresos públicos sino en virtud de una ley y en proporción a la capacidad económica del contribuyente". Es indudable que estos ingresos públicos han sido creados por un simple acuerdo Ministerial y el mismo señor Ministro manifiesta que va a quedar un superávit de dos millones de suces para combatir la plaga de la langosta. El fin es plausible, pero los medios no son los justos ni legales. La Constitución ha sido violada a los siete días de su promulgación y estando en funciones la misma Asamblea. El señor Ministro de Economía, ciudadano en quien reconozco todo el afán patriótico, acaso no ha tenido tiempo para estudiar estos aspectos legales que son de suma importancia; y es sabido que ningún ciudadano está obligado a cumplir una disposición, venga de donde viniere, si está atenta contra la ley y peor si está violando la Constitución de la República. Por todas estas razones siento mucho que algunos amigos hayan presionado para que venga el señor Ministro a este recinto. Bien hubiera estado que el señor Ministro concursara a la Comisión de Economía, porque entonces, después de un estudio entre técnicos, habría podido presentar el mismo proyecto, pero ya ajustado a la Ley y con bases técnicas suficientes. Sin los mismos miembros de la Comisión, entre ellos el H. Suárez, ha manifestado que no puede en este momento discutir el aspecto legal porque no tiene los antecedentes necesarios para ello. No puedo concebir como se haya podido dictar un acuerdo Ministerial sin estudiar las leyes y violando la Constitución de la República.

### El H. Miraga Corral.

Señor Presidente: - Ha manifestado el H. Vásconez que el señor Ministro debía comenzar por el principio. El H. Vásconez ha estado ausente de la Asamblea por haber sido llamado, últimamente, de manera que no ha estado al tanto de que el señor Ministro, en cuanto tuvo conocimiento de que en la Asamblea se estaban discutiendo proyectos para el alza del precio del aguardiente, desarticulando la administración de los estancos pasó una comunicación haciendo presente las dificultades e inconvenientes que debían presentarse; pero la Asamblea no tuvo en cuenta dicha comunicación.

### El H. Angel Polibio Chávez.

Señor Presidente: - Tengo que agregar, a lo expuesto por el H. Miraga con quien concuerdo en sus puntos de vista. No es que trate de defender el Acuerdo Ministerial. Probablemente aquello que voy a decir no sea del gusto de la mayoría de los concuerdantes; pero con toda honradez y lealtad conmigo mismo, y con absoluta dignidad e independencia, debo hacer conocer mi pensamiento al respecto. Esta mañana, al tener en mis manos el periódico y conocer del acuerdo por el que se aumenta el precio del arúcar, sentí disgusto, lo digo sinceramente, porque si todos somos contribuyentes, somos del pueblo y todos los gravámenes nos afectan. Pero, después, una vez leído con detenimiento el texto del acuerdo, vine a convencerme de que es real y lógico. Digo esto, porque sencillamente, la diferencia es mayor porque se ha tomado la medida al fin de la rafra, cuando ya están consumadas las dos terceras partes de la producción nacional. Si esta medida se la hubiera tomado con total cordura, como debió hacerse, al principio de la rafra, entonces

la diferencia habría sido menor, quizá solo de veinte a veinticinco pesos. Pero, como digo, como la medida ha sido tomada casi al final, la diferencia de precio es mayor. Tenemos que pagar esta diferencia en una u otra forma, directa o indirectamente, es el pueblo. Es decir, todos nosotros tenemos que pagar esa diferencia. Anteriormente no se ha sentido esto en forma material porque, sencillamente, ha pagado el Gobierno, pero esto ha ido acrecentando la deuda del Gobierno al Banco Central, cosa que ha traído como consecuencia la devaluación de nuestra moneda y el alza del costo de la vida. Después se estableció el sistema del trueque ha sido pagado por el productor de arroz, quien percibía una cantidad inferior al precio que debía recibir por su trabajo y esfuerzo. Ahora se trata de hacer que el pueblo pague esta diferencia directamente. Debo decir que el señor Ministro quiso, no tuvo en cuenta el efecto que este acuerdo iba a causar en la gran masa consumidora y, como digo, yo mismo me sentí discutido al principio porque también soy contribuyente. Si el señor Ministro, por ejemplo, hubiera hecho una expedición al público antes de la expedición del acuerdo, entonces ya hubiera habido una explicación previa para que todos se den cuenta del por qué de esta medida y de su justificación. Desgraciadamente la dificultad estriba en la deficiencia de producción y para que el pueblo no sienta la falta del arroz tenemos que importar la diferencia. Podría preguntar que puede ser más caro el precio que tenemos que pagar por el arroz, porque si al principio del año se hubieran tomado medidas preventivas y se hubiera adquirido arroz en cantidad suficiente. La cosa hubiera sido diferente. Ahora tenemos que pagar el precio que se nos fija por el arroz. De ahí que la medida ministerial es de prevención ante la realidad. La situación sería más difícil si se quisiera puramente agotar las existencias nacionales

les para proceder entonces a la importación. Compuesto que la medida es real y lógica. El aspecto legal es otra cosa distinta. Ha el H. Ilustre ha manifestado que, en caso de haber ilegalidad en el Acuerdo, la misma Asamblea tendría que dictarlo. Lo que si quiero decir al señor Ministro es que, si se pone el azúcar a la libre venta, tal vez se pueda dar margen a la especulación. Este sería otro aspecto digno de estudio, porque pueden haber personas que traten de adquirir todo el azúcar disponible para después especular. La necesidad del control es, en todo caso, indiscutible. Lo que faltó es honestez por parte de los empleados llevados a desempeñar esta función y que llegan a degenerarla. Por ejemplo, debo decir que en la Provincia de El Oro, todas las Municipalidades han laborado debidamente, sin embargo, ha habido un Municipio que ha estado vendiendo libremente el azúcar para que vayan a negociar determinadas personas solamente. El mismo, señor Ministro ha dicho que en la Costa se han presentado muchas inconvenientes, no así en la Sierra, en donde ha habido conciencia de procedimientos. Creo que la medida adoptada es perfectamente real, lógica y acusitable. Como consecuencia de lo que estamos viendo y de la deficiencia de producción que ha manifestado el H. Valdez Muñoz, desde ahora tendrían que hacerse las gestiones necesarias para adquirir azúcar en la mejor forma y a precio conveniente. Todo esto, me ha permitido decir con toda honestad y sinceridad.

El H. Ingeniero Guillermo Marín.

Señor Presidente: — Tenía justamente que se iba a encontrar una solución legal del asunto. Esto en nuestra legislación es fácil. Pero tengo entendido que todas estas disposiciones legales debían constar en los considerandos del Acuerdo. Mas resulta que, como ha sido expedido, para que sea legal el Acuerdo, se necesitaría que el Art. 6º del Decreto

Ejecutivo N° 1198, sea el que permita su expedición. Ahora resulta que el señor Ministro ha dictado el Acuerdo en virtud del Art. 6º del Decreto Ejecutivo N° 1198, pero la base ha estado en otro Decreto del año 1944. De manera que, este acuerdo, tenga valor legal, tiene que presentarse una reforma, para decir que no ha sido expedido en virtud del Art. 6º del Decreto Ejecutivo N° 1198, sino en virtud de este año de 1944. Rogaría, por otro lado, que el señor Ministro se sirva decir en cuanto tiene calculado el consumo anual de arúcar en la República.

*El Señor Ministro de Economía.*

*Señor Presidente:* — Debo informar al H. Congreso Guillermo, que el consumo anual de arúcar es de 100 mil quintales, como mínimo.

El señor Ministro pide que se le permita leer las partes correspondientes de las disposiciones legales en las que se basó el Ministerio para dictar el Acuerdo que eleva el precio del arúcar.

La Presidencia consulta y la Asamblea acepta que se lean dichos documentos.

El Subsecretario de Economía lee las mencionadas disposiciones.

*El H. Guillermo Flacón.*

*Señor Presidente:* — Supongamos que en total el consumo sea de 100 mil quintales al año. Esta cantidad dividida para doce meses, nos da un consumo mensual de setenta y cinco mil quintales. De aquí hasta la próxima rafia tenemos cinco meses; es decir, necesitamos trescientos setenta y cinco mil quintales. Pero como solo contamos con doscientos cincuenta mil, tenemos que cubrir un déficit de ciento cincuenta mil, mas o menos. Ahora, teniendo en cuenta la diferencia de precio del arúcar que va a ser importado, quería decir que el arú-

car importado va a tener que venderse, para no perjudicar al pueblo consumidor ecuatoriano, en menos de cien suces el quintal. Pero esto no va a suceder. En este momento el público puede adquirir directamente el arúcar pero ya sabemos que gran cantidad va a ir al contrabando de aquendiente, y, por lo mismo, va a faltar más arúcar para el consumo nacional. Entonces no va a haber necesidad de importar solo los ciento cincuenta mil quintales, sino doscientos o trescientos mil a un precio más elevado. Lo lógico es que la existencia de arúcar esté sujeta a la más rigida distribución, para que, si va para detener la especulación hasta la próxima safra y se evite el que se convierta.

Colombia en una situación especial, anuncia que debe gastarse menor arúcar porque no se puede conseguir el artículo, sino a cambio de trueque de artículos. Por qué tener miedo a un trueque? Porque hubo alguna vez un funcionario inescrupuloso? Es una perfecta medida en beneficio del consumidor.

Quiero preguntar al señor Ministro si con la subida del precio del arroz se va a conseguir más o menos veintisiete millones de suces, a donde van a parar estos dineros? Si el producto de arroz sería lo justo en esta situación. Se sabe que el arroz se está produciendo en buena cantidad, aumentando la producción nacional. Entonces, qué necesidad urgente había de que esos veintisiete millones vayan al productor si van donde él - y que deben ser pagados por el pueblo consumidor si esos veintisiete millones no son para el productor, por qué no pudo distribuirse y hacer una compensación y en lugar de entregar esos veintisiete millones de suces a los productores de arroz, por qué no sacó la diferencia necesaria para la importación de arúcar? Esto habría sido otra solución. Pero la única manera de atender a questiios problemas es subiendo los precios para que el pueblo sea el que pague. Ya había dicho al señor Ministro mis temores sobre

la subida de los precios de los artículos de primera necesidad, cosa que va en contra del pueblo consumidor. Pero hasta dónde va a pagar? Con gran facilidad se dice que no hay remedio, que hay que subir los precios; pero con qué se puede pagar? Esta pregunta nadie ha contestado. Hay que tener en cuenta no sólo el interés de grupos pequeños, sino la situación de la totalidad. Por otro lado, debe decir que hemos notado un pequeño cambio en el concepto del H. Cecllo. El ya ha reconocido técnicos en materia de economía en el Seno de la Asamblea. Le ha reconocido como tal al H. Ulizaga cuando estaba de acuerdo con su posición, mientras que nosotros le habíamos considerado en la misma forma en todo instante. Para terminar, quiero hacer incapié en que la medida más lógica es la propuesta. Si se quiere dar un vistazo de interés político, nunca faltan frases para atacar, cuando faltan argumentos para defender una tesis. Pero que dice el proyecto de acuerdo? Dice solamente que suspendamos la aplicación del acuerdo Ministerial hasta que el señor Ministro pueda solucionar las dificultades legales y para hacer un intercambio preciso de opiniones y ver hasta qué punto puede ser aplicable esta medida. Si hay doscientos cincuenta mil quintales en existencia, por qué importar doscientos o trescientos mil? Debe imponerse solamente lo que falta para el consumo nacional, propiamente del artículo, y no para que vaya a convertirse en aquilatante. Por más que los controles sean malos, en estos momentos de escasez son necesarios para hacer una distinción que permita el consumo del pueblo y no el enriquecimiento de los que van a hacer un contrabando. Con esta medida vamos a auxiliar a los contrabandistas, pues ellos van a obtener un rendimiento de cuatrocientos suces por cada quintal de azúcar convertido.

en aqua caliente. Si estas son las medidas económicas que van a salvar el país, francamente no entiendo nada!

El H. C. Manuel Antonio Corral.

Señor Presidente:

Jurgo que no estamos en un interrogatorio al señor Ministro, puesto que él habiendo podido hacer la defensa de su decreto. Por lo mismo, debemos decirle sin molestarle con preguntas. Lo que si quiero manifestar mi desconfianza con el criterio del señor Ministro, en un punto básico. Desde luego, respecto la opinión de él, pero quiero hacerme eco del clamor del pueblo y la opinión ecuatoriana. No es posible dejar la Ley de la oferta y la demanda en el Ecuador, porque bien sabido es que producimos menos de lo que consumimos y las divisas escasean para la importación. Como, entonces, vamos a aplicar esta ley para derogar el control? El pueblo que siente en su carne la necesidad, ansia que reviva el Decreto 1019, porque solo con el control se pueden cortar los gafios a la codicia en el Ecuador. Quisiera la ley de la oferta y la demanda puede alegarse en otros países, donde pueda tener mayor influencia secundaria. El nombre del pueblo ecuatoriano rogaría al señor Ministro no dejé apuntado el control; al contrario, se mantienga el control no solo de los artículos de primera necesidad, sino también de los artículos de comercio en general. Nadie quiere improvisar fortunas en estos tiempos, salvo pocas excepciones. El que quiere ganar menos tiene que ganar más, aún contra su voluntad, porque los otros ganan mucho más. En todo caso, creo que hay necesidad absoluta de control a fin de procurar los beneficios que se persiguen, aun cuando estos se los verá se-

guamente en el próximo año, para que el pueblo  
no muera de hambre y desmadre.

El H<sup>o</sup> Edmundo Valdez M.

Señor Presidente quieró aprovechar  
de esta oportunidad para rectificar mandato del H. C. Su-  
naga. No sé si me habrá expresado claramente sobre la pro-  
ducción de azúcar de este año y la del año entrante; pero de  
todas maneras quiero dejar sentado precisamente que no  
he tenido ninguna idea, ni he querido hacer proyecciones en  
el sentido de que la producción del próximo año va a ser  
menor que la del presente. Al contrario, debemos tener es-  
peranzas de que el año próximo puede superarse la pro-  
ducción, aún cuando todavía no cubra las necesidades  
nacionales. La única razón básica para la producción  
mayor o menor de azúcar es el invierno. Como no pade-  
mos saber de antemano como se van a desarrollar los efe-  
tos naturales, no podemos profetizar el volumen de produc-  
ción. Pero en la actualidad, existe otra razón poderosa  
que tenemos que reconocer, y que son las intervenciones del  
nuestro buen amigo el señor Lewis, que no está causando  
problemas a su nación solamente, sino en forma inter-  
nacional. De manera que una de las ayudas de mayor  
valor del Gobierno actual sería el colaborar para que se lle-  
ve a efecto la importación de la maquinaria que está pen-  
diente actualmente de Estados Unidos. Los azucareros nos  
hemos acercado al Gobierno tratando de conseguir que se  
agiliten esos pedidos, pues no pedimos ayuda monetaria  
sino ayuda, sin colaboración para el pronto despacho.  
En cuanto al contrabando de azúcar, tiene que tanta  
discusión ha comenzado aquí en la cámara, seguramente  
que todavía existe la posibilidad para atacar el  
mal por su raíz por medios del proyecto de Decreto que-

sentado por el doctor Pompe Enríquez, que no fue negado y que está pendiente de decisión. De manera que todavía hay posibilidad de platicar el contrabando, teniendo en cuenta que este se incrementa con el alza del precio del aguardiente. En cuanto a lo manifestado por el H. Ingeniero Illacón, quien dice que deberían actualmente realizarse trueques de productos, debo manifestarle que el único producto exportable que tenemos ahora es el arroz y el único mercado que puede abastecer el arroz ecuatoriano y que produce azúcar para exportar, es el mercado de Cuba. Por esto quisiera preguntar al señor Ministro si el Gobierno de Cuba estaría dispuesto a hacer otro trueque, después del triste acontecimiento de hace dos años? Por mi parte, creo que el hacer un trueque actualmente está fuera de nuestro alcance. La producción de azúcar del Perú está copada por las naciones europeas. Filipinas otro centro de producción de azúcar, no produce sino cantidad suficiente para su propio consumo. La producción de Puerto Rico ha sido copada por Estados Unidos. Portanto nos queda libre solo el mercado cubano, pero creo que, dado aquél, precedente un poco oscuro, el Gobierno de Cuba no estaría dispuesto ni quisiere a considerar otro trueque. Sin embargo, quisiera preguntar al señor Ministro, si se ha intentado una negociación así?

El señor Ministro.

Señor Presidente: — Efectivamente, tampoco veo yo que haya posibilidad de un nuevo trueque con arroz. Para terminar esta mi intervención, debo manifestar que si algún detalle más habría que discutir, agradecería mucho el tener oportunidad de hacerlo con la Comisión de Economía, para llegar a una conclusión. Esto me parece razonable. Creo que en la Comisión de Economía será más fácil llegar a una conclusión.

Sugeriría proceder de esta manera porque el asunto es urgente.

El H. Alberto Andrade Cevallos.

Señor Presidente: - Sin embargo de que me ha tocado hacer uso de la palabra cuando quizás ya está agotado el tema y han sido ya tratados los diferentes aspectos, me voy a permitir expresar mi criterio. Al iniciar las labores de la Asamblea expuse que era contrario totalmente a la existencia de controles y que el país no podía continuar bajo una medida de esa clase que solo puede ser tomada en épocas de emergencia, ya que algún día debe el país volver a la normalidad. Es necesario que desaparezcan los controles para poder importar libremente todo lo que necesitamos. Por lo mismo, este procedimiento del señor Ministro de haber desaparecer los controles, está de acuerdo con mi criterio expuesto en los primeros días de sesiones en esta Asamblea cuando solicité que la Constituyente procurara algún plan para acabar con esta situación. Por esto me satisface cuando en la ocasión anterior dijo el señor Ministro que era preciso establecer la confianza en el exterior, para que la situación económica se normalize y juegue libremente la ley de la oferta y la demanda. Actualmente, al encontrarnos en situación de que va a terminarse el azúcar de producción nacional y va a haber necesidad de importar, entiendo que la medida adoptada por el señor Ministro ha sido para que el pueblo no se alarme cuando más tarde haya habido necesidad de decirle que costaría doscientos sures el quintal de azúcar. Ha querido pues recargar el precio aumentando el valor de los doscientos cincuenta mil quintales que hay en existencia y rebajando el precio del azúcar de importación, para venderlo a ciento treinta y

cinco sucesos. Entiendo que esta medida es correcta y económica. El H. Martensen ha manifestado su temor sobre que los comerciantes acaparen el azúcar, una vez que la venta iba a ser libre, a fin de provocar una mayor carestía. Es justa esta preocupación del H. Martensen, pero es imposible que esto suceda puesto que el azúcar va a ser vendido a un solo precio y, además, el señor Ministro va a pedir sesenta mil quintales más de la cantidad necesaria, para abastecer íntegramente al mercado. Es evidente que cuando hay suficiente cantidad de un producto, no puede haber acaparamiento, porque siempre habrá cantidad suficiente en el mercado. Logicamente que en los momentos de escasez de un producto juega la especulación. Esto puedo asegurar por la experiencia que tengo. Pero, en este caso, es de esperar que el señor Ministro haga controlar la venta; ha de saber que tal comerciante ha comprado tal cantidad y ha de procurar que no acapare el artículo. Si los organismos del Estado no son suficientes, ni honrados para hacer la distribución, justo es que la haga el mismo pueblo. Si no se encuentra la forma de que los organismos del Estado procedan con la honestidad necesaria, es mejor que los productos vayan a manos del pueblo. Por consiguiente, no encuentro razón para los temores expuestos por el H. Martensen. En cuanto a la legalidad del acuerdo Ministerial, ya han sido leídos los decretos en que se han basado, pero en todo caso es necesario citarlos en el mismo acuerdo.

El H. Rafael Mendoza S.

Señor Presidente: — Ibax, rogar al señor Ministro se sirva manifestar concretamente cuáles serían las consecuencias que experimentaría el mercado de azúcar en caso de que la Asamblea resolviere dejar insustentable el acuerdo Ministerial; pero como el H. Miraga

ha expresado con la mayor ponderación y de la manera más acertada la forma como se han venido sucediendo estos inconvenientes, como han continuado y como se los va a remediar y que ese remedio es mucho más favorable cuando se lo toma a tiempo oportuno, mas no cuando se ha dejado pasar un tiempo y peor aún cuando se lo toma en las posteriores del problema, poro que huelga la solicitud al señor Ministro para que nos expusiera su criterio, su pronóstico en caso de que se dejara suspender el Decreto Ministerial. Sin embargo, he sido expresar algunos conceptos que no he querido dejarlos pasar sin manifestar por lo menos mi manera de pensar. He sido decir que, constitucionalmente, respetando las leyes, se ha debido promover una reunión, establecer un contacto entre el Ejecutivo y la Comisión de Economía, en fin, dar la vuelta al plan para llegar a una solución.

En este caso estaríamos incurriendo en una falta de prevision, porque mientras más tarde se tome una medida, el pueblo tendrá que pagar, más por el producto que es de necesidad, imposible, hacerlo del exterior. Si hubiéramos esperado todo este tiempo y mecanismo, habríamos perdido el tiempo y habíamos tenido que pagar, cuando ahora el señor Ministro tiene esperanzas de poder conseguir un precio relativamente aceptable, dadas las condiciones de miseria del pueblo ecuatoriano. Se dice que también el Decreto establece la obligatoriedad del abaratamiento del artículo; pero esto es imposible porque se va a consumir la reserva de arroz nacional en sus últimas existencias. Como vamos a exigir al señor Ministro un imposible: que se abaraté el precio de un artículo que va a dejar de existir en el mercado y que hay necesidad de importar. Si no se va a abaratar el artículo, pero toma-

da esta medida oportunamente, en lugar de pagar doscientos trescientos por quintal, vamos a pagar solamente ciento ochenta. Por tanto, agradecería al señor Ministro se sirva indicarnos concretamente cuáles serían las consecuencias que pudiera experimentar el país por la no aceptación de esta medida aconsejada por el señor Ministro.

*El señor Ministro de Economía.*

Señor Presidente: — Agradezco infinitamente al señor Mendoza por su exposición que en todo momento ha estado de acuerdo con la fiscalidad. Para mi todo se reduce, como ya dije anteriormente, a estudiar con la Comisión de Economía de la Asamblea la conveniencia de fijar este precio de promedio, o la conveniencia de seguir vendiendo y liquidando la existencia de azúcar al precio actual, para después vender el azúcar importado al precio que sea, aun cuando resulte al doble. En cuanto a lo manifestado por el H. Ingeniero Ilarcón, prefiero no contestar sus preguntas.

*El H. Guillermo Ilarcón.*

Señor Presidente: — Yo acepto estas palabras del señor Ministro. El ha venido por su propia voluntad y tiene que contestar todas las preguntas que se le formulen. Pero si no quiere contestarlas, me parece que él está demás aquí.

*El H. Augusto Mortensen.*

Señor Presidente: — En realidad no se ha tratado de impugnar la importación de azúcar. Es natural que se debe importar para cubrir las necesidades internas. Lo que se ha impugnado es el precio de venta por parte de la Distribuidora. Pero ya que el H. Suárez ha tratado del punto relativo a la oferta y la demanda, y

de la escasez, o la abundancia del azúcar en el país, pedí  
ría al señor Ministro se sirva indicar qual es el prome-  
dio del consumo de azúcar en los años 1944-45. (El señor  
Ministro informa que aproximadamente ochocientos  
mil quintales) En todo caso vemos un aumento de con-  
sumo en estos años. Quirá lo necesario habría sido, en vez  
de expedir un Decreto elevando el precio del azúcar,  
medida que creo no va a solucionar el fenómeno de la  
escasez, - analizar, estudiar, qual es la causa del mayor  
consumo, porque creo que no es un consumo natural.  
Por otro lado debo referirme al Decreto que ha hecho leer  
el señor Ministro, que creo que es del nueve de agosto.  
En todo caso dice el Decreto que el precio de venta se  
obtendrá según el precio de costo del azúcar. El precio  
de costo de la Dirección de Subsistencias es de ochenta  
y cinco suces el quintal en los ingenios nacionales;  
pero según el acuerdo Ministerial, se fija el precio de  
venta en ciento treinta y cinco suces, es decir, estable-  
ciendo una ganancia del sesenta por ciento, cosa que  
está en contra de las leyes que rigen el país y que limi-  
tan las utilidades para los artículos de primera necesidad.  
Entiendo que para el comercio particular este límite es  
el del quince por ciento. En todo caso, el Decreto está en  
contra de la ley. Ahora vemos que el Ministerio está op-  
erando por un alza casi uniforme del cincuenta por cien-  
to del precio en los artículos de primera necesidad, por  
la mera venta que hace la Dirección de suministros, es  
decir, ni siquiera para el consumo popular. Como el se-  
ñor Ministro sabe, es necesario el reajuste de precios. Ma-  
da va a impedir que inmediatamente los demás artí-  
culos de producción nacional aspiren igualmente a  
una elevación del cincuenta por ciento. Por consiguiente,  
automáticamente se está subiendo el costo de la vida pri-  
maria

cincuenta por ciento como mínimo. Mientras tanto tenemos que la rentabilidad media del ecuatoriano no pasa de los trescientos sueres mensuales. ¿Cómo va a ser posible que pueda subsistir el pueblo ecuatoriano si vamos en esta primera ascensionista del precio de los artículos de primera necesidad? Como he pedido que se vaya a realizar una reunión entre la Comisión de Economía y el señor Ministro para estudiar este punto, quisiera que se me diga en qué queda la pregunta que hice al señor Ministro para que me explique el fundamento legal para la expedición del Decreto? Ya dijeron de este aspecto directamente la Asamblea o la misma Comisión de Economía? Aprovecho la oportunidad para repetir lo que dije anteriormente, que creo impudente que se vayan tomando estas medidas aisladas, desconectadas, unas de otras porque llevan a la inquietud y al desarreglo económico. Lo mejor habría sido una planificación general, pero ya el señor Ministro nos manifestó en ocasión anterior que no tenía ningún plan.

El H. Coello Serrano.

Señor Presidente: — Por consiguiente, cuando un Ministro concurre por su propia voluntad, espontáneamente, a la Asamblea, no está en la obligación de responder a todas las preguntas que en el curso de la discusión deseen hacerle los Diputados. Si el señor Ministro, pues, haciendo uso de su derecho, se niega a contestar una pregunta, no faltaría al respeto a la Asamblea. Creo que forma parte del respeto el tono que se tiene en una discusión y si el Ministro debe respetar a la Asamblea. Los Diputados también están obligados a respetar a un Ministro, no quitando ni levantando la voz. Si se quiere plantear el aspecto de la legalidad del Decreto, tiene que procederse

de conformidad con el Art. 55 leído, es decir, enviando previamente una nota escrita al señor Ministro, dándole a conocer la materia de discusión, para entonces convocar una sesión especial y discutir, en este caso, la legalidad o ilegalidad del Acuerdo. Igual procedimiento se adoptó en caso de una interpelación a un Ministro.

La Secretaría acoge el pedido y por orden de la Presidencia se da lectura al Art. 55 del Reglamento.

El Hc. Plaza Ledesma.

Señor Presidente: — Hacemos cosa de tres horas ya, discutiendo este asunto que es trascendental; pero después de tanto tiempo todos hemos tenido que aceptar la realidad de falta de azúcar en el país, que es necesario importar una buena cantidad y que el precio que se va a pagar va a ser alto, en relación al actual. Por lo mismo, es necesario afrontar esta situación con toda entereza, del caso, sea por parte de los funcionarios y legisladores, sea de manera general por todos los ecuatorianos. El mismo señor Ministro acaba de decir que los caminos serían dos: o acepta la Asamblea que siga rigiendo el mismo precio actual, hasta cuando se acabe la existencia de azúcar, o que, después de cuatro meses tengamos que pagar doscientos sures por un quintal. Esta es una cosa concreta y a la que debemos perteneciblmos. Dejando a un lado el disertar sobre la legalidad del acuerdo, que me parece a mí que está injustificado a Decretos previos, lo que si desearía solicitar al señor Ministro es que debería subsistir de todas maneras la venta de azúcar a instituciones pobres. Siempre cuando algunas de éstas hayan procedido irregularmente, pedo como

estas Instituciones no están autorizadas a tener ganancias, podrían contrabalancear la ganancia de los particulares. Así, por ejemplo, si se sigue vendiendo a los Municipios y se permite también comprar a los particulares. Así, por ejemplo, si se sigue vendiendo a los Municipios y se permite también comprar a los particulares, éstos estarán sujetos por la competencia de los Municipios, puesto que los Municipios no consultan mayores ganancias. — Al mismo tiempo, salvo que haya alguna oposición, sugeriría al señor Ministro que, si se quiere evitar el contrabando y la especulación, no se importe solamente doscientos mil quintales, sino una cantidad mayor, en efecto, si se sabe que doscientos mil quintales es una cantidad necesaria para las necesidades del consumo, sería factible que algunas particulares embadequen una buena cantidad con la esperanza de que se termine la existencia y entonces poder vender a un precio mucho mayor. Pero si se necesitan doscientos mil quintales para el consumo y hay cuatrocientos mil en el país, cualquiera persona que haya adquirido una cantidad del artículo con el afán de especular, tendría que sacarlo a la venta porque ya vendrá la próxima rafra y el tendría que salir del producto para no perder.

*El señor Ministro de Economía.*

Señor Presidente: — Seguro estoy, muchísimo al Dr. Plaza la expresión de su punto de vista. El artículo más preciso que he podido hacer respecto de la cantidad necesaria para satisfacer el consumo interno, es de ciento cincuenta mil quintales pero la importación va a hacerse por doscientos mil quintales para que sea ninguna dificultad y tener un margen suficiente para evitar la especulación. Ahora, si fuera posible im-

portar una mayor cantidad, creo que sería una buena medida. Es difícil es que podamos aprovisionar una cuota del exterior, mayor de la que en la actualidad estamos tratando de conseguir. De modo que el H. Plaza debe tener la certeza de que de mi parte no faltarán esfuerzos para conseguir mayor cantidad.

### El H. Ruperto Ibarra.

Señor Presidente: Quiero referirme solamente a las palabras del H. Coello Serrano. El ha manifestado que de acuerdo con la primera parte del Art. 75 del Reglamento, el señor Oficial no debía contestar a ninguna pregunta. Pero esto viene a contradecir la voluntad del señor Ministro, puesto que él ha venido aquí para explicar su acuerdo, y como es natural, para esto debía contestar las preguntas que le formularan los legisladores, y así lo ha hecho, de manera que, afirmar lo contrario, sería contradecir la voluntad del señor Ministro. En cuanto a la segunda parte, relativa a que para interpretar al Ministro hay que concretar previamente por escrito los puntos de acusación, debo decir que no es un afán de parte del H. Coello de causarle daño al señor Ministro. Nosotros no hemos querido interpretarle, ni hemos querido siquiera pronunciar esta palabra, y sin embargo se hace leer el reglamento y se hace esfuerzos para que le interpretemos. No sé a qué tiende esta medida, o hay falta de exceso de habilidad, en todo caso yo no voy a juzgar las reales. Alcanzante debo manifestar que, por ilustradas que han sido las respuestas del señor Ministro, no me encuentro satisfecho respecto de la conveniencia e inconveniencia del régimen. Indudablemente esto debe obedecer a que ya no soy un temi-

co. Cuando no se es un técnico, francamente no se acepta a comprender; pero hay ciertas violaciones de sentido común que es necesario tener sentido para comprenderlas. Yo, francamente, no he acertado a comprender todos los puntos. Respecto al asunto legal, que es la parte básica para mí y que algunos ~~yo~~ consideran secundaria, debo rectificar ese criterio. Es aspecto es sustancial. Yo podría yo jamás como Legislador sostener una política, una  
 dignidad; decir que el fin justifica los medios y que aquello que es convenientemente debe hacerse, a un cuando se vaya sobre todo lo legal y justo. Como Legislador no pude aceptar esto, porque entonces renunciaría a mi cali-  
 dad; ni tampoco puedo aceptarlo como ciudadano.  
 Para mí la situación es ilegal. El señor Ministro sabrá comprender mi criterio. El tiene el suyo, que yo lo res-  
 peto, pero es ilegal. Si última hora se ha citado cierto Decreto con un número distinto del que consta en el Acuer-  
 do Ministerial; pero ese mismo Decreto, no se ha citado como base del Acuerdo. Por consiguiente, el señor Mi-  
 nistro llegó a conocer aquella disposición legal a  
 última hora, o no reparó en que el Decreto que tenía a la mano no le daba facultad para la expedición del Acuerdo. Yo otra parte, deemos por barato que estuvie-  
 set en su razón el señor Ministro al haber citado el pri-  
 mer Decreto y luego el segundo; pero tenemos una Constitución vigente, que en su último artículo dice que quedan derogados todos los Decretos que se opun-  
 gan a la Constitución. El Decreto Ejecutivo citado por el señor Ministro se opone a la Constitución, porque ésta señala una limitación para la expedición de estas leyes.  
 En consecuencia, dejó sentado para mí, sea cuál sea el éxito de la moción, que el Acuerdo Ministerial M° 5 va contra toda disposición legal y es inconstitucio-

nal. El señor Ministro sabe que, más que sus amigos políticos soy un amigo personal de él y quise evitar esta difícil situación. Por esto mocioné en el sentido de que el asunto pasara a la Comisión de Economía y que no fuese llamado el señor Ministro; pero una vez que se ha discutido directamente el asunto en el seno de la Asamblea, tengo que dejar sentado con toda claridad mi criterio al respecto.

El H. Gerón Varela.

Señor Presidente: — En la tarde

de hoy se presentó una moción, por medio de un proyecto de Acuerdo, suspendiendo el Acuerdo Ministerial N° 5. Se discutió ya algún momento sobre la materia y yo presenté una moción previa, en el sentido de que el asunto pase a ser estudiado junto con el señor Ministro por la Comisión de Economía. Estaba discutiéndose esa moción cuando se produjo la solicitud del señor Ministro para ser oido por la Asamblea Nacional. Illo, con la exposición tanto del señor Ministro como de varios de los H. Colegas, me he convencido una vez más de que es necesario, casi diría indispensable, de que el asunto, por lo complejo que es en sí, ya desde el punto de vista económico, como desde el punto de vista legal, pase a ser estudiado por la Comisión de Economía en la forma en que lo propongo en mi moción. De manera que pido a Su Señoría resiva ordenar la votación respecto de mi moción.

Dale el señor Ministro de Economía a las nueve y media de la noche.

La Presidencia advierte que han hecho uso de la palabra varios Diputados y que en lo que dijere el Dr. Calero, cerrará la discusión.

El H. Aurelio Calero M.

Señor Presidente: - Un nuevo servicio público, individualmente, ha tomado sobre sus hombros el Gobierno Ecuatoriano, y ese nuevo servicio público es el que se refiere a la compra y venta de paricar. Eso está dentro del nuevo concepto de Estado, es decir, de Estado de servicio público, en lugar de Estado Poder. Pero no estoy de acuerdo con argumentó que el señor Ministro sentó aquí como base para sostener el Acuerdo Ministerial N° 5, y es que para que subsista un servicio público dentro del Ecuador, debe pagarse por sí mismo, para que no sufra un nuevo gravamen el pueblo ecuatoriano. Me parece que este es el concepto más falso que pudo haber presentado el señor Ministro de Economía, en el sentido de que un servicio público debe pagarse por sí mismo. Este servicio sería quizás el único que para subsistir tendría que ser pagado por el pueblo ecuatoriano; sería el único servicio público que se pagaría así mismo. Hay que tener en cuenta que, muchos otros servicios sufren pérdidas y sin embargo el señor Ministro no ha advertido los medios necesarios para que esos servicios públicos se paguen como desea en este momento en cuanto al paricar. Todas las argumentaciones del señor Ministro y de los H. Legislatores coinciden en que el Acuerdo que se planteó al comienzo de esta sesión, es el que más se ajusta a la realidad y el que más se acuerda al punto de vista legal económico. Por consiguiente, estimo que este Proyecto de Acuerdo presentado por nosotros, sería aprobado por unanimidad por la H. Asamblea.

El H. Ceán Varela.

Señor Presidente: - La suspensión de un Acuerdo Ministerial que tiene fuerza de un Decreto, es asunto muy delicado. Yo no daría mi voto por la suspensión del Acuerdo N° 5 sin tener la conciencia plena

de lo que hago. Demanda que, antes de la suspensión, conviene el estudio previo de la Comisión de Economía.

*El H. Cerdán Varela.*

Señor Presidente: - La suspensión de un Acuerdo Ministerial que tiene fuerza de un Decreto, es asunto muy delicado, yo no daría mi voto por la suspensión del Acuerdo N° 5, sin tener la conciencia plena de lo que hago. Demanda que, antes de la suspensión, conviene el estudio previo de la Comisión de Economía.

*El H. Mortensen Gangotena*

Señor Presidente: - Entiendo que estamos en Comisión General, puesto que está presente el señor Ministro, y en consecuencia, la Asamblea no puede dictar ningún Acuerdo en tanto no se instale en sesión.

*El H. Ing. Guillermo Alarcón.*

Señor Presidente: - El Art. 35 del Reglamento, no está de acuerdo con la interpretación que de él acaba de hacer Su Señoría. En este momento el señor Ministro no ha venido a indicar las reformas que convengan a la marcha de la administración, sino a explicar las razones y fundamentos de un Acuerdo ya expedido. Esta virtud en contra de la opinión del H. Coello Sena - no. He creído que el señor Ministro estaba obligado a contestar todas las preguntas que le hicieren los Diputados. Estoy de acuerdo, también con el criterio del H. Mortensen, en el sentido de que en este momento estamos constituidos en Comisión General. Por tanto, para tomar cualquier resolución, es necesario que la Presidencia reinstale la sesión de la Asamblea.

*El H. Luis Palacios Orellana.*

Señor Presidente: - Que se quiera sostener lo contrario, es una cuestión distinta, pero en ningún momento nos hemos constituido en Comisión General, tanto que el señor Ministro ha entrado justamente cuando se estaba discutiendo una moción presentada en Secretaría y a base de esa moción se ha producido la discusión. De manera que estamos en sesión plena.

El Coello Serrano: - Señor Presidente: - Es tan evidente que estamos en sesión y no en Comisión General, que ha continuado presidiendo la sesión el mismo señor Presidente de la Asamblea. Si nos hubiéramos constituido en Comisión General, habríamos tenido que nombrar un director de la sesión.

La Asamblea aclara que está en sesión pública y la Presidencia ordena que se lea la moción previa del H. Cerrán Varea.

La Secretaría lee dicha moción.

El H. Ruperto Martínez.

Señor Presidente: - Pediría que se añada que, si dentro de cuarenta y ocho horas no se presenta el Informe, automáticamente queda suspendo el acuerdo.

El H. Cerrán Varea no acepta.

El H. Guillermo Flacón.

Señor Presidente: - Deseo saber por qué la moción del H. Cerrán Varea es previa? La moción del H. Martínez es para que se suspenda el acuerdo Ministerial hasta que haga su estudio la Comisión de Economía, y la moción del H. Cerrán Varea es en el sentido de que el Proyecto de Acuerdo presentado se deje suspendido hasta que haga su estudio la misma Comisión. De manera que son dos mociones completamente distintas. Por tanto, pido que se vote la moción del H. Martínez.

*El H. Coello Serrano.*

Señor Presidente: — De todas maneras, la moción del H. Cerán Varea fue presentada primero que la del H. Mortensen; por tanto, debe votarse en primer término la moción del H. Cerán Varea.

*El H. Suárez Vinentilla*

Señor Presidente: — Si se suspende el Acuerdo Ministerial prácticamente la consecuencia sería que el precio no sería el de ciento treinta y cinco sures, pero esto sucedería solo en teoría porque en la práctica de todas maneras habría especulación, ya que todos quisieran comprar azúcar. En cuanto a la moción, yo supongo que es previa la del H. Cerán Varea, porque la moción del H. Mortensen es que en este momento se declare la suspensión del Acuerdo Ministerial; y la del H. Cerán Varea es en el sentido de que se suspenda la moción del H. Mortensen, hasta que haga su estudio la Comisión de Economía. Por consiguiente, de acuerdo con el Reglamento, una moción de suspensión de otra tiene el carácter de previa.

*El H. Cerán Varea.*

Señor Presidente: — Si mi moción tuviera una trastienda, tendría un inconveniente insubsanable para aceptar el dictamen propuesto por el H. doctor Illarion; pero como mi propósito es de absoluta sinceridad, acepto la modificación.

*El H. Coello Serrano.*

Señor Presidente: — Pido que se vote por partes, porque por una u otra razón puede darse el caso de que la Comisión de Economía no funcione y no pueda emitir su informe. La segunda parte debe

ser, por consiguiente, en el sentido de que, si dentro de cuarenta y ocho horas no presenta su informe la Comisión, corresponde a la Asamblea resolver directamente sobre la suspensión o no del Poder Ministerial.

### El H. Ruferto Alarcón.

Señor Presidente: - Dejo constancia de que en esta forma se va a occasionar la pérdida de la votación, ya que las dos partes de la moción se compaginan. Mal fiademos dar nuestro voto por la primera parte si es que no se aprueba la segunda.

La Presidencia ordena tomar votación nominal y advierte que la moción del H. Gerán Varea va a votarse por partes, incluyendo la indicación del doctor Ruferto Alarcón.

Se toma votación nominal y se obtiene el siguiente resultado:

Estuvieron por la primera parte de la moción treinta y cinco Diputados, cuyos votos corresponden a los H. F. Maythaler, Moscoso, Mendocia, Merienda, Mercado, Muñoz Andrade, Ojeda, Pérez, Panchana, Plaza, Perantes, Peña Juamillo, Palacios, Samaniego, Sánchez Angel Polibio, Sánchez Gonzalo, Suárez Quintero, Suárez Ventimilla, Gerán Coronel, Gerán Varea, Valdez, Villagómez, Viteu Velasquez, Aspiaru, Suárez Copal, Alodia de Cevallos, Cabrerizo Miguel, Castillo Ricardo, Cavajal Angel León, Cavajal Hugo, Crespo, Coello de mano, Costa, Dela Cone y Guillén.

En contra de esta primera parte de la moción hubieron 20 votos que pertenecen a los siguientes señores Diputados: Martínez Barrero, Madrido, Márquez, Moncayo, Muñoz Barrero, Mittman, Naváez, Ortiz Bilbao, Vásquez, Ilanón Guillermo, Alarcón Ruferto, Cadena, Calero,

Carval, Domínguez, Granizo, González, Jurado,  
Vásconez, e Hingworth.

El H. Ruferto Alarcón.

Señor Presidente: - Sería un  
travieso mi carácter de legislador el reconocer aquello  
que es inconstitucional. Doy mi voto en contra.

El H. Hugo Carvajal.

Señor Presidente: - Como se tra-  
ta de una moción que tiende a mantener el equilibrio  
de los dos Poderes en pro de los intereses generales del  
país, doy mi voto a favor de la moción.

La Presidencia consultó al H. Coello Servano  
si continúa la votación nominal en la segunda par-  
te, o sea en el agregado del doctor Ruferto Alarcón.

El H. Carval Jáuregui.

Señor Presidente: - Como el mismo  
señor Ministro se puso en modificar el precio del arúcar  
consultando una redacción, pero que está bien la suspen-  
sión del acuerdo. En contra de la moción.

El H. Vásconez Valencia.

Señor Presidente: - Doy mi vo-  
to en contra porque el aprobar la moción sería tácita-  
mente hacerse complice de la inconstitucionalidad  
flagrante en que ha caído el Ministro de Economía.

El H. Coello Servano.

Señor Presidente: - Esta segunda  
parte de la moción altera totalmente el texto presentado  
de la misma. El aprobar esta parte sería aceptar de he-

cho la conveniencia de que el Pleno del Ministerio debe ser suspendido, cosa que no ha sido motivo de discusión especial. Por tanto, pido que se reabra la discusión en esta segunda parte.

*El H. Andrade Gómez Alberto.*

Señor Presidente: - Ofrezco que un asunto de tanta trascendencia deba quedar sujeto a que presente yo no el informe la Comisión, sino que debe ser resuelto por la Asamblea.

*El H. Angel León Carvajal.*

Señor Presidente: - Intenté la esencia misma de la moción la primera y la segunda parte de ella se contraponen y llegan a un absurdo. Doy mi voto en contra.

*El H. Gerónimo Varela.*

Señor Presidente: - Los H.H. que propusieron el aditamento a mi moción original no cumplieron su compromiso de honor. Por esto, me abstengo de votar.

*El H. Ruferto Ilarcón.*

Señor Presidente: - Pido que se aplique el Reglamento para que el H. Gerónimo Varela vote a favor o en contra de la moción. Cuando yo estuve presidiendo una sesión, la Asamblea, de acuerdo con el Reglamento, resolvió que nadie puede abstenerse de votar sino en los casos comprendidos en el Art. 44 del Reglamento.

*El H. Gerónimo Varela.*

Señor Presidente: - Absentarse de votar no se puede, pero salvar el voto sí. Tan es así que en los fallos de la Corte Suprema, por ejemplo, los cinco Ministros componen la Sala y sin embargo, uno o dos

de ellos puede perfectamente salvar su voto.

El H. Ruferto Alarcón

Señor Presidente: - Estamos en una Asamblea y no en la Corte Suprema. El H. Gerán Varea debe definir su voto.

El H. Coello Serrano:

Señor Presidente: - Creo que cualquier Diputado puede dar su voto en blanco; por otra parte, no hay medida coercitiva alguna para obligar a un Diputado a dar su voto.

El H. Ruferto Alarcón.

Señor Presidente: - Resuelva la Asamblea que, desacuerdo el Reglamento y entonces autorice al H. Gerán Varea a no votar. Por lo demás, conste que ningún compromiso hemos tenido para dar nuestro voto en tal sentido; mi voto lo he dado a conciencia. El H. Gerán Varea debe definirse y dar su voto a favor o en contra.

El H. Coello Serrano.

Señor Presidente: - Si el H. Gerán Varea no quiere votar, pues no vota. No hay medida coercitiva para obligarle a votar.

El H. Ruferto Alarcón.

Señor Presidente: - El H. Coello Serrano no manda sobre el Reglamento y está muy lejos la voz desafiada de él en este instante para querer imponerse.

El H. Julio Jurado.

Señor Presidente: - Mientras no haya una acción coercitiva no se puede obligar a votar a un Diputado, aun cuando la Asamblea se ponga de pie. El H. Gerán Varea no quiere votar, él tendrá sus razones.

*El H. Ortiz Bilbao:*

Señor Presidente: — A un Diputado de

be votar, no por la pena que paga, a recaer sobre él, sino de acuerdo con el Reglamento.

La Presidencia vuelve a consultar y la Asamblea se pronuncia en sentido negativo, de que el H. Gerán Varela salve su voto, y por lo tanto debe votar.

*El H. Gerán Varela:*

Señor Presidente: — En todo caso, pido permiso al señor Presidente y me retiro de la sesión.

*El H. Ruferto Ilarcón:*

Señor Presidente: — El H. Diputado Gerán Varela no puede retirarse sino con permiso de la Asamblea. Ha infringido otro artículo del Reglamento. Es necesario que se reintegre a la Cámara.

La Presidencia comisiona a uno de los señores Edecanes para que insinúe al doctor Gerán Varela regrese a la Asamblea, pero se informa que este H. ha abandonado el Palacio.

Determina la votación nominal en la segunda parte de la moción y se obtiene el siguiente resultado: 25 votos porque se acepte el aditamento y 29 votos porque no se lo acepte.

Votaron a favor los H. Martínez Bouero, Madero, Martensen, Moscoso, Moncayo, Muñoz Barroso, Mittman, Marzáez, Ortiz Bilbao, Sánchez Gonzalo, Suárez Quinto, Gerán Coronel, Vásquez, Ilarcón Guillermo, Ilarcón Ruferto, Cadena, Calero, Vásconez, Canal, Domínguez, De la Torre, Granizo, González, Illingworth y Juárez.

Estuvieron en contra los siguientes Diputados: Maythaler, Mendoza, Iviles, Miranda, Mercado, Muñoz Fradade, Ojeda Páez, Panchana, Plaza Fedesma, Pesantez,

Pérez Palacios, Samaniego, Sánchez Ángel Polibio, Suárez Veintimilla, Valdez Villagómez, Itúarzu, Zugaza Toral, Andrade Cevallos, Cabrera Miguel, Castillo, Cavajal Ángel León, Cavajal Hugo, Crespo, Coello Sena-  
no, Costa y Guillén.

En consecuencia, se niega esta segunda par-  
te y queda aprobada la primera parte de la moción en  
el sentido de que se concede el término preventivo de 48 hor-  
as para que la Comisión de Economía en asesio del Mi-  
nistro del Ramo estudie el acuerdo Ministerial N° 5 de F  
del presente mes, el Proyecto de suspensión que se ha disku-  
tido y presente el informe correspondiente.

Razonaron su voto los H. Diputados señores Vásco-  
ner Héctor, Costa, Cavajal Hugo y el Vicepresidente Dr.  
Ruperto Ibarra.

Al votarse la primera parte de la moción razonó  
su voto el H. Gerón Varea.

En continuación se lee la siguiente moción pre-  
sentada por el H. Vásquez y con el apoyo del H. Moncayo,  
que dice: - "Que en vista del ocultamiento total del arri-  
gar existente en la ciudad, seguramente con fines de es-  
peculación, se exalte al señor Ministro de Gobierno, avite  
las medidas convenientes para castigar a los ocultado-  
res".

El H. Guillermo Ibarra.

Señor Presidente: - Estoy en contra  
de la moción porque el un Ministro va a tratar de evitar  
la especulación que el otro la provoca.

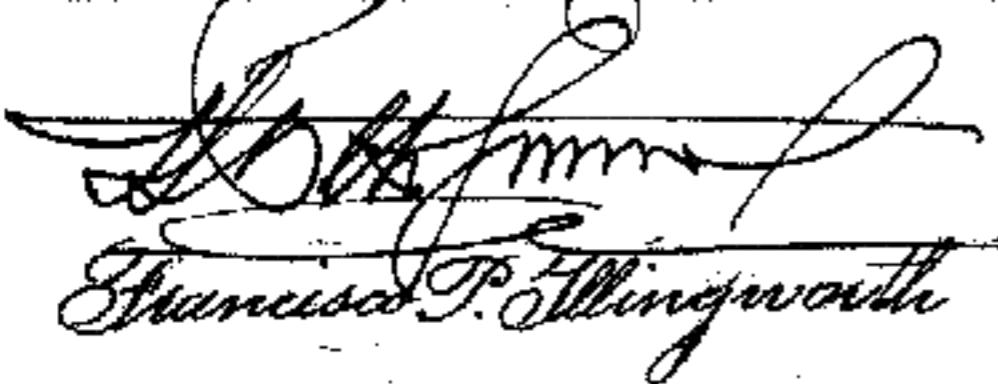
Terminada la discusión se vota y se aprueba la moción an-  
terior, y la Presidencia dispone que se la transcriba al señor  
Ministro de Gobierno.

El H. Maitén expresa que no habiendo sido conside-  
rada la moción que presentó respecto a que se aprobara el cta-

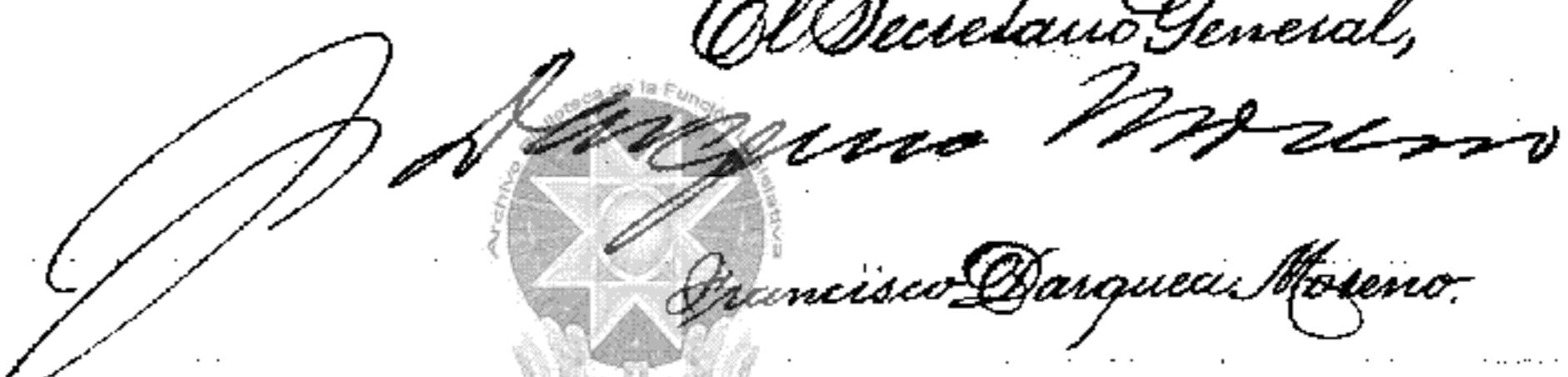
cuerdo de suspensión del Decreto Ministerial para que luego sea estudiado por la Comisión de Economía, la retira.

Por ser avanzada la hora, se levanta la sesión a las diez y media de la noche, quedando convocados los señores Diputados a sesión de mañana a las nueve a.m.

El Primer Vicepresidente de la  
H. Asamblea Nacional Constituyente,

  
Francisco P. Ellingsworth

El Secretario General,

  
Francisco Darquea Moseno



Anexo al Acta N° 133, de Enero 8/946.

(Sesión vespertina)

## La Asamblea Nacional Constituyente

### Considerando:

Que el señor Ministro de Economía, mediante Oficio N° 5, fechado hoy, ha dispuesto que desde esta fecha deberá venderse el azúcar existente en las bodegas de la Oficina de Subsistencias al precio de ciento treinta y cinco sures el quintal;

Que este aumento de precio está destinado a cubrir la diferencia del costo entre el azúcar que el Gobierno ha comprado a los ingenios nacionales y el que tiene que importarse para llenar las necesidades del consumo interno, en el caso de que la próxima safra todavía fuera deficiente;

Que el Estado tiene la obligación de velar, no sólo por el mantenimiento de los precios actuales y aún tomar medidas para reducirlos, de los productos de indispensible necesidad para el consumo del pueblo ecuatoriano que en su mayoría es parente de recursos económicos, sino, además, de proceder por todos los medios posibles a aliviar la angustiosa situación económica del pueblo ecuatoriano sin sacrifio de los intereses fiscales; y que pueden ser llenados con otros ingresos;

Que el aumento del precio del azúcar es, no sólo, inconveniente en este momento para el país, por el alto costo de la vida, sino que el abra tiene por objeto cubrir una posible pérdida en eventualidad que puede suceder o no, lo cual no constituye causal para suficiente que justifique la medida adoptada;

Que el Gobierno, de acuerdo con la Ley y el pan-

criterio administrativo, caso de llegar a importar el arúcar del exterior, tiene facultades suficientes para arbitrar las medidas que creyere convenientes a fin de evitar pérdidas al Distrito; y

Que es obligación de los Poderes Públicos, por todos los medios a su alcance el procurar el abaratamiento de las subsistencias;

### Acuerda:

Art. Único. - Suspender el Acuerdo Ministerial N° 5 de esta fecha, del Departamento de Economía, sin desconocer los motivos que pudieron haber inspirado a dicho Ministerio para dictarlo. - Dado, etc. - f, Guillermo Alarcón. - f, H. Visconde Valencia. - f, Aurelio Galero. - f, Bolívar Madero.



### Nº 5. El Ministerio de Economía Considerando:

Que las existencias actuales de arúcar nacional no alcanzarian a cubrir las necesidades del país hasta el comienzo de la nueva safra y que se calcula en 200.000 quintales la cantidad del citado artículo que se hace indispensable importar para atender al mencionado consumo;

Que el costo del arúcar a importar será considerablemente mayor que el precio oficial que ha sido fijado para el arúcar nacional;

Que este precio de venta únicamente habrá sido como consecuencia la immoderada especulación que ha venido haciendo con este artículo de primera necesidad con grave perjuicio para el pueblo consumidor;

Que por otra parte, este precio de venta fijado pa-

ra el azúcar nacional, ha determinado el contrabando del artículo por nuestras fronteras, por cuanto el precio internacional del azúcar es mayor que el señalado nominalmente para el similar ecuatoriano;

Que se hace necesario establecer un promedio de precio de venta entre el de la actual existencia de azúcar nacional y el del que va a importarse, con el afán de evitar así una mayor especulación de parte de los intermediarios; y

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 6º del Decreto Ejecutivo N° 4198, de 28 de Junio del año próximo pasado,

### Acuerda:

Art. 1º. — La Dirección de Subsistencias, entidad encargada de la distribución del azúcar, a partir de esta fecha, fijará el precio de venta del citado artículo en \$135  $\frac{1}{2}$  el quintal, puesto el artículo en sus bodegas de la ciudad de Guayaquil.

Los gastos de transporte desde este lugar a las distintas plazas de la República, serán cubiertos por los compradores.

Art. 2º. — La Dirección de subsistencias y sus dependencias, a partir de esta fecha, quedan obligadas a depositar diariamente en el Banco Central la suma de cuarenta y cinco sures por concepto de la venta que efectuen en cada quintal de azúcar, en una cuenta especial que se denominaría "Importación de azúcar 1944".

Con los fondos que se depositen en esta cuenta se abonará exclusivamente al pago de la diferencia que resultare entre el precio deposito de los 200.000 quintales de azúcar a importarse y el de venta del azúcar al precio fijado en este acuerdo.

Art. 3º. — El saldo que quede en la cuenta especial

antes citada, una vez que fuera hecho el servicio para el qual ha sido creada, se destinaría a incrementar los fondos destinados para combatir el flajolo de la langosta que azota actualmente nuestro territorio.

Art. 4º. - La Dirección de Subsistencias seguirá pagando a los ingenios por cada quintal de trigo el mismo precio fijado en el efecto por el convenio suscrito el 4 de Junio de año próximo pasado entre el Ministerio de Economía y los representantes autorizados de los ingenios productores de arrozas situados en el Distrital del Ecuador.

Art. 5º. - Continúan en pleno vigor las fórmulas N°<sup>os</sup> 253 y 256, de 25 y 26 de Septiembre de 1946, expedidos por el Ministro de Economía. - Comuníquese. - Dado en Quito, a 7 de Enero de 1947. - ff) Leonardo Stagno - Ministro de Economía. - ff) Rodolfo Pérez Serrano, - Subsecretario de Economía.

